

**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE COLÓN
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN POLÍTICA, PROMOCIÓN E
INTERVENCIÓN FAMILIAR**

**IMPACTO SOCIAL POR CAUSA DEL COVID-19, EN FAMILIAS
BENEFICIADAS DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL, CON ESTUDIANTES EN LAS ESCUELAS DE EL GUABO,
DURANTE EL PERIODO 2020**

**POR
ODERAY MENDOZA SÁNCHEZ
3-74-2386**

**PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
2024**

**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE COLÓN
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN POLÍTICA, PROMOCIÓN E
INTERVENCIÓN FAMILIAR**

**IMPACTO SOCIAL POR CAUSA DEL COVID-19, EN FAMILIAS
BENEFICIADAS DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL, CON ESTUDIANTES EN LAS ESCUELAS DE EL GUABO,
DURANTE EL PERIODO 2020**

**POR
ODERAY MENDOZA SÁNCHEZ
3-74-2386**

**TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DEL
GRADO DE MAESTRÍA EN POLÍTICA, PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN
FAMILIAR**

**PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
2024**

**ESTE TRABAJO HA SIDO APROBADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OTORGAR EL TÍTULO DE MAGISTER EN
POLÍTICAS, PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN FAMILIAR.**

ASESORA

MIEMBRO DEL JURADO

FECHA

DEDICATORIA

Con todo mi amor, a mi madre, pues, ha sido mi motivación para continuar, es el modelo a seguir. Gracias por tus oraciones y apoyo incondicional. Por eso te doy mi trabajo como ofrenda de amor a tu dedicación de madre ejemplar.

AGRADECIMIENTO

A mi Dios Todopoderoso, por todo lo maravilloso que ha sido conmigo, por permitirme culminar esta Tesis y por la fortaleza que me ha dado. Por poner en mi camino personas que me motivaron a continuar

A mi amada madre, a mi familia, amistades, compañeras, profesores quienes brindaron sus conocimientos.

A mi asesora Mgtra. Ana Barrera y al Profesor Ramón Leal, quienes me dedicaron toda la paciencia y tiempo para culminar satisfactoriamente esta Tesis.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE GENERAL.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE GRÁFICAS.....	xi
ABSTRACT	xiii
SUMMARY.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	xv
CAPÍTULO 1.....	1
ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. Definición teórica del problema.....	2
1.1.1. Problema de investigación.....	3
1.1.2. Contexto físico geográfico del área de estudio.....	4
1.2. Justificación	7
1.3. Objetivos de la investigación	7
1.3.1. Objetivo general.....	7
1.3.2. Objetivos Específicos.....	8
1.4. Alcances	8
1.5. Delimitaciones	9
1.6. Limitaciones.....	11
CAPÍTULO II.....	12
MARCO TEÓRICO	12
1.7. ANTECEDENTES	13
1.7.1. Estudios que fundamentan la hipótesis de esta investigación en el entorno internacional.....	17
1.7.2. Estudios que fundamentan la hipótesis de esta investigación en el entorno nacional.....	20

1.8.	Teorías y aspectos institucionales y legales que fundamentan el presente estudio.	21
1.8.1.	El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.....	21
1.8.2.	Programa de Erradicación del Trabajo Infantil.....	22
1.8.3.	El Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (PETI) como pilar de protección social en Panamá.	26
1.9.	Base Legal de la temática abordada.....	27
1.9.1.	Basado en las Leyes Internacionales	27
1.9.2.	Los Derechos del Niño y Niña.	28
1.9.3.	Basado en las Leyes de la República de Panamá.	29
1.9.4.	Constitución Política de la República de Panamá.	36
1.9.5.	Código de la Familia	37
1.9.6.	Código de Trabajo.....	39
1.9.7.	Código Penal	40
1.9.8.	Conceptos que identifican las variables estudiadas.	41
CAPÍTULO III.....		52
MARCO METODOLÓGICO		52
3.1.	Diseño de la investigación.	53
3.2.	Población y Muestra	54
3.2.1.	Validez y Confiabilidad.	55
3.2.2.	Finalidad de la investigación.....	57
3.5.	Hipótesis	58
3.5.1.	Hipótesis de trabajo.....	58
3.6.	Relaciones y articulaciones metodológicas de análisis.....	59
3.6.1.	Enfoque Mixto: Cuantitativo y Cualitativo.....	59
3.6.2.	Estudios Longitudinales y Transversales (Se refiere al fundamento de la Propuesta que se presenta en esta investigación).....	60
3.6.3.	Análisis de Datos Secundarios y Primarios	61
3.6.4.	Perspectiva Multidimensional y Análisis de Género/Edad.....	62
3.6.5.	Métodos Participativos y Comunitarios.....	63
3.7.	Métodos de Recolección de Datos	64

CAPÍTULO IV	65
DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EXPLICACIÓN DE LOS RESULTADOS	65
4.1. Descripción, análisis y explicación de los resultados.	66
CAPÍTULO V	81
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	81
PROYECTO DE MEJORAMIENTO SOCIOECONÓMICO A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DE 4 ESCUELAS DE EL GUABO.	81
5.1. Introducción	82
5.2. Justificación	82
5.3. Denominación de la propuesta.....	83
5.4. Modelo de intervención.	84
5.5. Objetivos de la Propuesta.....	85
5.5.1. Objetivo General	85
5.5.2. Objetivos específicos	85
5.5.3. Beneficiarios	86
5.5.4. Resultados esperados	86
5.6. Cronograma de actividades Mensuales.....	88
5.7. Programa de intervención	88
5.8. Seguimiento y Apoyo	91
5.9. Programación financiera de la Propuesta.....	92
5.10. Conclusiones de la propuesta:.....	94
CONCLUSIONES	96
RECOMENDACIONES.....	99
BIBLIOGRAFÍA	102
ANEXOS	108

ÍNDICE DE TABLAS

DESCRIPCIÓN	Nº Pág.
Tabla 1. Número de Estudiantes Seleccionados por Centro Educativo según Sexo: año 2019.	66
Tabla 2. Cantidad de Familias Beneficiadas Según Tipo de Familia: año 2019.	67
Tabla 3. Número de Estudiantes Beneficiados por el Programa por Comunidad Según Tipo de Familia a la cual pertenece: año 2019.	68
Tabla 4. Cantidad de Familias Según Tipo por cantidad de miembros que la componen: año 2019.	69
Tabla 5. Ingreso declarado por las familias según tipo de familia: año 2019	70
Tabla 6. Tamaño Familiar Promedio de las Familias Beneficiadas Ingreso Familiar Declarado Mínimo, Promedio, Máximo y su Desviación Típica: año 2019.	71
Tabla 7. Familias que declaran contagio por COVID 19, en por lo menos uno de sus miembros: año 2022.	72
Tabla 8. Familias que Declararon Pérdida del Empleo a Causa de la Pandemia Covid 19: año 2022.	73
Tabla 9. Actividad Económica Declarada por el Cabeza de Familia antes y Después de la Pandemia Covid 19: año 2022.	74
Tabla 10. Familias que declararon reducción del ingreso familiar en el 2022 respecto el 2019: año 2022.	75
Tabla 11. Debido a la pérdida del empleo y/o reducción del ingreso familiar durante la pandemia Covid 19, ¿Su hogar perdió capacidad económica para el pago del servicio de?:	76
Tabla 12. Situación laboral de los estudiantes beneficiados del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil de las escuelas de El Guabo en los años 2019 y 2022.	77
Tabla 13. Debido a la pérdida del empleo y/o reducción del ingreso familiar durante la pandemia Covid 19, ¿Su hogar perdió capacidad económica para el pago del servicio de?:	78

Tabla 14. Situación laboral de los estudiantes beneficiados del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil de las escuelas de El Guabo en los años 2019 y 2022.	79
Tabla 15. Condición Laboral de los estudiantes según sexo de los beneficiados del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, de las escuelas de El Guabo 2019-2022.	80

ÍNDICE DE GRÁFICAS

DESCRIPCIÓN	Nº Pág.
Figura 1. Ubicación Geográfica del Corregimiento de El Guabo, Distrito de Chagres, provincia de Colón.	39
Figura 2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	64
Figura 3. Número de Estudiantes Seleccionados por Centro Educativo según Sexo: año 2019.	66
Figura 4. Cantidad de Familias Beneficiadas Según Tipo de Familia: año 2019.	67
Figura 5. Número de Estudiantes Beneficiados por el Programa por comunidad, según tipo de familia a la cual pertenece: año 2019.	68
Figura N°6. Cantidad de Familias Según Tipo por cantidad de miembros que la componen: año 2019.	69
Figura N° 7. Ingreso declarado por las familias según tipo de familia: año 2019.	70
Figura N° 8. Tamaño Familiar Promedio de las Familias Beneficiadas Ingreso Familiar Declarado Mínimo, Promedio, Máximo y su Desviación Típica: año 2019.	71
Figura N° 9. Estudiantes beneficiados por el programa según grado académico que cursaba en el 2019 por Sexo: año 2019.	72
Figura N° 10. Estudiantes Beneficiados por el Programa según Años Cumplidos en el 2019, por Sexo: año 2019.	73
Figura N° 11. Familias que Declararon Pérdida del Empleo a Causa de la Pandemia COVID 19: año 2022.	74
Figura N° 12. Familias que Declararon Pérdida del Empleo a Causa de la Pandemia COVID 19: año 2022.	75
Figura N° 13. Actividad Económica Declarada por el Cabeza de Familia antes y Después de la Pandemia COVID 19: año 2022.	76
Figura N° 14. Familias que declararon reducción del ingreso familiar en el 2022 respecto el 2019: año 2022.	77
Figura N° 15. Debido a la pérdida del empleo y/o reducción del ingreso familiar durante la pandemia COVID 19, ¿Su hogar perdió capacidad económica para el pago del servicio de?:	78

Figura 16. Situación laboral de los estudiantes beneficiados del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil de las escuelas de El Guabo en los años 2019 y 2022.	79
Figura 17. Condición Laboral de los estudiantes según sexo de los beneficiados del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, de las escuelas de El Guabo 2019-2022.	80

ABSTRACT

El SARS-CoV-2, ha alterado la vida familiar y social, provocando cierres de escuelas, trabajo remoto, distanciamiento físico, lo que a su vez ha repercutido en las familias de niños beneficiados del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil en las escuelas del Guabo, las cuales son de escasos recursos y viven con todo tipo de limitaciones, se puede decir que viven en pobreza.

Estas familias fueron entrevistadas en el 2019, el Guabo es un área rural y existen lugares apartados como los Fardales que tienen camino de barro, Se entrevistaron familias del Guabo, Fardales, El Plátano, Omar Torrijos y Santa Fe, haciendo un total de 66, detectando que entre niños y niñas 30 eran trabajadores y 36 en riesgo laboral, el ingreso económico oscilaba entre 30 y 580 balboas, 32 miembros de las familias trabajan; la mayoría como agricultores.

Todos los y las entrevistadas informaron que la comunicación familiar es buena, la mayoría de sus viviendas son propias y la mayoría son hechas de cemento y zinc y madera y zinc, excepto una construida de zinc, algunos no cuentan con agua potable ni luz eléctrica.

Nos atrevemos a decir que esta pandemia provocará el aumento de los índices de pobreza y de extrema pobreza, continuarán las desigualdades y la falta de satisfacción de las necesidades de estas familias.

Es necesario intervenir para promover la autonomía de estas familias, que desarrollen sus capacidades para la autogestión y lograr que mejoren su condición, ya que si anteriormente se encontraban en situaciones de vulnerabilidad con la propagación del virus su condición puede haber empeorado.

Esta investigación busca recopilar información que será útil para conocer el problema más a fondo y así encontrar respuestas para mejorar la situación que presenten estas familias.

Palabras claves:

Familias, SARS-CoV-2, riesgo laboral, pobreza, trabajo infantil, vulnerabilidad, propagación, vulnerabilidad.

SUMMARY

SARS-CoV-2 has altered family and social life, causing school closings, remote work, physical distancing, which in turn has had an impact on the families of children benefiting from the Program for the Eradication of Child Labor in the schools of the Guabo, who are poor and live with all kinds of limitations, it can be said that they live in poverty.

These families were interviewed in 2019, El Guabo is a rural area and there are remote places such as Los Fardales that have a mud road, families from Guabo, Fardales, El Plátano, Omar Torrijos and Santa Fe were interviewed, making a total of 66, detecting that among boys and girls 30 were workers and 36 were at work risk, the economic income oscillated between 30 and 580 balboas, 32 family members worked; most as farmers.

All the interviewees reported that family communication is good, most of their homes are their own and most are made of cement and zinc and wood and zinc, except one built of zinc, some do not have drinking water or electricity.

We dare to say that this pandemic will cause an increase in poverty and extreme poverty rates, inequalities will continue and the lack of satisfaction of the needs of these families.

It is necessary to intervene to promote the autonomy of these families, to develop their capacities for self-management and to improve their condition, since if they were previously in vulnerable situations with the spread of the virus, their condition may have worsened.

This research seeks to collect information that will be useful to understand the problem more thoroughly and thus find answers to improve the situation presented by these families.

Keywords:

Families, SARS-CoV-2, occupational risk, poverty, child labor, spread, vulnerability.

INTRODUCCIÓN

El documento que se presenta abarca el informe de una investigación realizada como requisito para obtener el título de especialista en Políticas, Promoción e Intervención Familiar; investigación que surgió de la inquietud por obtener los resultados del impacto social por causa del COVID-19 en las familias beneficiadas del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, con estudiantes en las escuelas de El Guabo durante el período 2020.

Esta investigación tuvo como eje central conocer el perfil socioeconómico, los indicadores que informan los cambios e impactos sociales, la misma se desarrollará bajo la modalidad del diseño descriptivo, con un enfoque cuantitativo, se delimitarán las variables, la recolección de datos y el tratamiento de la investigación.

Se escogió una muestra de 28 familias, luego de conocer los datos estadísticos que nos llevó a una cantidad representativa de la población que es el objeto de estudio a la cual se le aplicó un cuestionario estructurado con preguntas abiertas y cerradas.

El interés sobre el tema surgió al observar la condición socioeconómica de la mayoría de las familias beneficiadas del Programa de Erradicación de Trabajo infantil con niños en las escuelas de El Guabo, saber cuánto las ha impactado socialmente el COVID – 19.

En este informe se presenta el planteamiento del problema, preguntas del problema, preguntas de la investigación, justificación y la metodología de la investigación objetivo, general y específicos, cobertura y además del aporte del Trabajo Social para el desarrollo del mismo.

En el Capítulo Primero de nuestro trabajo de investigación nos referimos a algunos aspectos generales, como es la definición teórica del problema, la justificación, los objetivos, alcance, limitaciones, tipo de investigación, validez y confiabilidad del proceso investigativo.

El Capítulo Segundo está conformado por el Marco Conceptual y teórico, haciendo énfasis en la actualidad de las variables de estudio como el abordaje de la ubicación geofísica del objeto de estudio,

En el Capítulo Tercero se presenta el Marco Metodológico, donde se estructura todo el organigrama de rigor científico que sustenta el estudio: la población, el tipo de muestreo y la articulación metodológica de análisis.

Sobre el Cuarto Capítulo, se presenta la descripción, análisis y explicación de los resultados obtenidos, luego de aplicado el instrumento de recolección de datos.

Por otro lado, en el Capítulo Quinto, presentamos la Propuesta que ha surgido como recomendación, para superar y corregir los hallazgos encontrados en el proceso de investigación y análisis de los resultados. Fielmente se presentan las conclusiones generales, basadas en las variables estudiadas, las recomendaciones y anexos.

CAPÍTULO 1.

ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Definición teórica del problema.

En el presente trabajo, se pretende analizar el impacto social de la pandemia de COVID-19 en las familias panameñas-del corregimiento de El Guabo, distrito de Chagres, Provincia de Colón- beneficiarias del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (PETI) 2020. Ante ello, hay que considerar que la crisis sanitaria que amenazó a la población mundial y en particular a la población de este sector del País, no fue un evento aislado, sino un fenómeno que amplificó las desigualdades preexistentes. El choque macroeconómico que surgió, caracterizado por una caída sin precedentes del Producto Interno Bruto (PIB), según el SINEC 2020 y un aumento masivo del desempleo, se tradujo a nivel familiar en una pérdida crítica de ingresos, que empujó a los hogares vulnerables a recurrir al trabajo infantil como una estrategia de supervivencia. La disrupción social, manifestada en el cierre de escuelas a nivel nacional, afectó el principal factor de protección infantil, rompiendo la condicionalidad de los programas de apoyo y creando un círculo vicioso de pobreza y rezago educativo.

La pandemia de COVID-19, debe ser comprendida en su totalidad no solo como una emergencia sanitaria, sino como una sindemia, un concepto que describe cómo las enfermedades interactúan con factores sociales y económicos, para exacerbar los resultados negativos de salud (Informe SESPAS, 2022). El informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) 2021 y otros análisis, señalan que la alta prevalencia de enfermedades crónicas en un contexto de gran desigualdad social, se unió al contagio por coronavirus, impactando de manera desproporcionada a la población vulnerable (CEPAL, 2021). Esta perspectiva es fundamental porque explica por qué el impacto de la pandemia no fue aleatorio, sino que siguió un claro gradiente social.

Frente a esta realidad, el marco de la sindemia, sugiere que la pandemia actuó como un amplificador de las vulnerabilidades preexistentes en la sociedad panameña. No creó una nueva realidad de desigualdad, sino que hizo que las fallas estructurales del sistema (la falta de inversión en salud pública, la precariedad laboral y la desigualdad de ingresos) tuvieran consecuencias más graves para los sectores ya desfavorecidos.

En el caso de las familias con riesgo de trabajo infantil, su situación de precariedad se vio magnificada por la combinación de la crisis sanitaria y los choques económicos y educativos que se generaron. La incapacidad de monitorizar esta crisis con una perspectiva de equidad, por parte de las autoridades gobernantes, demuestra que los sistemas de información pública no estaban suficientemente preparados para comprender y abordar este tipo de crisis.

1.1.1. Problema de investigación.

Al considerar la realidad antes expuesta, y la cual forma una base teórica relacionada al tema de investigación sugerido, se formula el siguiente problema de investigación:

¿Cuál es el impacto social por causa del Covid-19, en las familias beneficiadas por el Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, con estudiantes, de las escuelas del corregimiento de El Guabo, Distrito de Chagres, durante el periodo 2020?

Para abordar este planteamiento, se hace necesario considerar, como ya se ha descrito, la pandemia de COVID-19, la cual intensificó los desafíos económicos para las familias de bajos ingresos en un contexto rural. Esto es particularmente grave para aquellas que dependían de la economía informal, un grupo al que a menudo pertenecen las familias beneficiarias de programas sociales.

Con la pérdida de empleos e ingresos, muchas familias enfrentaron dificultades para cubrir necesidades básicas como alimentación y vivienda, aumentando el riesgo de que los menores, en este caso los adolescentes, tuvieran que dejar la escuela para trabajar y ayudar en el sustento del hogar.

Ante esta realidad, se desprenden las siguientes preguntas de la investigación, que amplían el estudio de manera fundamental:

- ¿Cuál es el perfil socioeconómico actual de las familias beneficiadas del Programa de trabajo infantil con estudiantes en las escuelas de El Guabo durante

el periodo 2020?

- ¿Cuáles son los indicadores que informan los cambios e impactos sociales que han tenido las familias beneficiadas del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, con estudiantes de las escuelas de El Guabo, por causa del COVID-19, durante el periodo 2020?
- ¿Cuál es el impacto escolar y laboral por causa del COVID-19, en los estudiantes de las escuelas de El Guabo, beneficiados del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, durante el periodo 2020?

1.1.2. Contexto físico geográfico del área de estudio.

Figura 1. Ubicación Geográfica del Corregimiento de El Guabo, Distrito de Chagres, provincia de Colón.



Nota: <https://www.viamichelin.es/?bounds=->

El Distrito de Chagres es una división administrativa de la provincia de Colón, en Panamá, ubicada en la Costa Abajo de la provincia y con su capital en Nuevo Chagres. Abarca una superficie de aproximadamente 445 km² y se caracteriza por su riqueza natural, incluyendo playas y ríos, así como por su actividad agrícola y ganadera. Su

fundación se remonta a 1853, y desde entonces ha sido un área con un importante patrimonio histórico y cultural.

✓ Ubicación y Demografía

Ubicación: Se encuentra en la zona costera de la provincia de Colón, en la República de Panamá.

✓ Capital: Su capital es Nuevo Chagres.

- Población: En 2019, su población estimada era de 11,342 habitantes, lo que representa un crecimiento desde el censo de 2000.
- Corregimientos El distrito de Chagres está compuesto por los siguientes corregimientos: Achiote, El Guabo, La Encantada, Palmas Bellas, Piña, Salud, Nuevo Chagres.
 - Características
 - Naturaleza: El distrito ofrece hermosos paisajes, incluyendo playas y ríos, lo que lo convierte en un destino con potencial turístico.

- Economía:

La agricultura y la ganadería son actividades económicas importantes en la zona, reflejando la fortaleza y el trabajo de su gente.

- Historia:

Chagres fue un puerto de la época española en el siglo XVI. El territorio tiene una rica historia, y ha sido objeto de estudios para mejorar su desarrollo sostenible y preservar sus recursos naturales.

- Cultura y Desarrollo

- ✓ Aniversario:

El distrito celebra su aniversario de fundación, demostrando un fuerte sentido de identidad y tradición.

- ✓ Desarrollo:

La alcaldía del distrito trabaja para transformar a Chagres en una zona de atracción turística, buscando el desarrollo de la región a través de la conservación de su cultura y naturaleza.

1.2. Justificación

Debido a la pandemia del COVID-19, se han presentado cambios sociales y carencias en muchas familias. Por tal razón, es de gran interés conocer cuál es el impacto social en las familias beneficiadas del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil que se lleva en las escuelas de El Guabo, con el propósito de analizar la situación actual de estas familias, su condición socioeconómica, y sus cambios sociales.

Al no contar con evidencias de estudios en Panamá, concretamente en las áreas rurales del distrito de Chagres de la provincia de Colón, sobre el impacto social por causa del COVID-19, en las familias beneficiadas por el programa de Erradicación del Trabajo Infantil, se justifica que este trabajo es importante, para afianzar un mejor conocimiento sobre las diferentes afectaciones y la necesidad de intervención social.

En ese sentido, la presente investigación, nace de la necesidad de estudiar cuál ha sido el impacto social, por causa del COVID-19, en las familias beneficiadas del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, en estudiantes de las escuelas del Guabo, con el propósito de analizar la situación actual de estas familias, su condición socioeconómica, funcionamiento familiar y sus cambios sociales.

La población abordada serán las familias que participan en el Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, durante el periodo 2020, al igual que el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y el Ministerio de Educación, ya que, este trabajo puede utilizarse con otras poblaciones, de alguna escuela que presente la misma problemática.

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

- Analizar el impacto social multidimensional generado por la pandemia del COVID-19 y las medidas de confinamiento resultantes, en las condiciones de vida de las familias beneficiarias del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, con estudiantes matriculados en las escuelas del corregimiento de El Guabo, distrito de Chagres, provincia de Colón, durante el periodo 2020.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Caracterizar el perfil socioeconómico de las familias beneficiadas del Programa de Trabajo Infantil, con estudiantes de las escuelas de El Guabo, durante el período 2020.
- Identificar los indicadores que informan los cambios e impactos sociales que han confrontado las familias beneficiadas del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, con estudiantes en las escuelas de El Guabo por causa del COVID-19.
- Señalar el impacto escolar y laboral, en los estudiantes de las escuelas de El Guabo, beneficiados del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, durante el período 2020.
- Describir una propuesta controlada para que las familias beneficiadas con el Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, puedan superar su condición socioeconómica de manera integral.

1.4. Alcances

El año 2020, con la llegada de la pandemia de COVID-19, agudizó de manera drástica las vulnerabilidades existentes. La economía panameña experimentó un impacto negativo del 17.9% en su PIB, lo que provocó un aumento de la pobreza general en 12.5 puntos y de la pobreza extrema en 6.8 puntos. La tasa de desempleo nacional se disparó del 7.1% al 18.5%. Este contexto de crisis económica y precariedad laboral hizo aún más

urgente la necesidad de un apoyo dirigido a las familias (Quintero de Sanfilippo, Et al, 2021).

Por tanto, el estudio que se propone, se ha diseñado con el propósito de validar la hipótesis acerca de cuán efectivo es el Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, frente a la realidad de las familias que han sido afectadas por la pandemia del COVID-19, en el corregimiento de El Guabo, Distrito de Chagres, provincia de Colón, año 2020.

1.5. Delimitaciones

- **Delimitación Espacial**

El estudio se centrará exclusivamente en el corregimiento de El Guabo, Distrito de Chagres, provincia de Colón. En esta área geográfica de la provincia, se delimitará a las familias residentes, donde el PETI opera.

- **Delimitación Temporal**

El periodo de tiempo a investigar será el año 2020. Este año es crucial ya que marcó el inicio de la pandemia de COVID-19 y la implementación de las primeras medidas restrictivas, lo que generó un impacto socioeconómico significativo en las familias.

- **Delimitación de la Población**

La población de estudio estará conformada por las familias que son beneficiarias directas del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (PETI), con estudiantes en las Escuelas del Corregimiento de El Guabo. Se incluirán a los miembros de la familia que se

vieron directamente afectados, como los padres o tutores (jefes de hogar) y los niños, niñas y adolescentes que forman parte del programa.

- **Delimitación Temática**

El tema principal es el impacto de la pandemia de COVID-19 en las familias del PETI con estudiantes en las Escuelas del Corregimiento de El Guabo. Se analizarán aspectos como:

- ✓ Impacto económico: Pérdida de ingresos, desempleo, cambios en la dinámica laboral familiar.
- ✓ Impacto social: Acceso a servicios de salud, educación (virtualidad), alimentación y seguridad.
- ✓ Repercusiones en la vulnerabilidad: Aumento del riesgo de que los niños, niñas y adolescentes regresen o se inserten en el trabajo infantil.
- ✓ Respuestas y estrategias de afrontamiento de las familias ante la crisis.

La delimitación del problema de investigación en estos términos, nos permitirá enfocar el estudio en un tema específico, en una población definida y en un periodo de tiempo concreto, lo que facilitará la recolección y análisis de datos para llegar a conclusiones válidas y relevantes.

1.6. Limitaciones

- Limitaciones metodológicas:
 - ✓ Falta de disponibilidad de las autoridades, por temor al conocimiento de los resultados esperados.
 - ✓ Ausencia de estudios e investigaciones nacionales que nos permitieran ahondar en objetivos y conclusiones de rigor científico, para sustentar nuestros supuestos.
- Limitaciones prácticas:
 - ✓ La posición geográfica de la población: dificultades para trasladarse hasta esos lugares.
 - ✓ Tiempo para implementar el proyecto.
 - ✓ Limitaciones en cuanto a los recursos financieros necesarios, para desarrollar el proyecto.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

1.7. ANTECEDENTES

Algunas de las investigaciones encontradas que antecedieron al presente estudio, con aportes sustanciales en sus resultados, son las siguientes:

Vargas, Silvana (2015) “Trabajo infantil urbano peligroso en Panamá: Un estudio de línea de base”. Esta investigación pretende analizar una amplia gama de información recopilada a través de distintos instrumentos desde el enfoque cuantitativo y cualitativo. Esto es así, puesto que, bajo el entendido de que la pobreza es una causa y consecuencia del trabajo infantil y adolescente, también hay que acercarse a comprender y abordar el problema incorporando el conocimiento de las características de las personas adultas que conviven con las personas menores de edad que trabajan, y las percepciones de aquellas presentes en su entorno de trabajo, socialización y crecimiento.

La aplicación de dos encuestas estructuradas –una a niños, niñas y adolescentes trabajadores/as (NNAT) en el medio urbano de los Distritos de Panamá y San Miguelito de la Provincia de Panamá, entrevistados/as en su mayoría en sus sitios de trabajo, y otra a padres, madres y/o responsables (PMR) de ellos y ellas en sus hogares-, aporta resultados e indicadores valiosos para implementar eventuales medidas a nivel local para atenderlos/as de manera integral.

Como principales resultados se evidenció que la inserción temprana al trabajo de niños, niñas y adolescentes encuestados, guarda estrecha relación con el contexto - económico, familiar, social, legal, cultural, y político- en el que se desarrollan, y que

conforme a cómo operan y se interrelacionan, les limita o no crecer en el marco de sus derechos, que las actividades que realizan los/as NNAT encuestados sí responden, en mayor o menor medida, al trabajo peligroso como una de las peores formas de trabajo infantil y adolescente.

De las anteriores investigaciones se puede concluir que contar con los recursos, elementos y condiciones necesarias para asistir a la institución educativa son fundamentales para motivar e incentivar a los niños, niñas y adolescentes a los procesos formativos. La calidad de la educación, la oferta educativa, como la relación con sus maestros, son factores decisivos para la permanencia en las aulas y el abandono de actividades laborales, no obstante, prima el nivel de educación de los padres y la importancia que ellos le den a la educación de sus hijos, lo cual es decisivo para la no incursión temprana al mercado laboral.

El *coronavirus disease-2019* (COVID-19), es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV-2. Esta enfermedad ha afectado al mundo entero y Panamá no escapa de esta realidad que estamos viviendo.

Según la Organización Internacional del Trabajo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, millones de niños corren el riesgo de tener que realizar trabajo infantil como consecuencia de la crisis del COVID-19, lo que podría provocar un aumento en las cifras, por primera vez, en 20 años de avance. (2020)

Esta situación ha alterado la vida familiar y social, provocando cierres de

escuelas, trabajo remoto, distanciamiento físico, lo que seguramente ha repercutido en las familias de niños beneficiados del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil en las escuelas de El Guabo, las cuales son de escasos recursos y viven con todo tipo de limitaciones.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2019), señala que en la Provincia de Colón existe mayor debilidad en el aspecto salud en las áreas de las costas y de difícil acceso, al igual que en el corregimiento de El Guabo que cuenta con una pequeña clínica desabastecida, lo que no garantiza el acceso necesario para hacer frente a la crisis sanitaria del COVID-19 o en un momento de emergencia, siendo desfavorecidas éstas principalmente por el bajo ingreso salarial con el que cuentan, no permitiéndoles acceder a un centro donde reciban la atención adecuada.

En dicha provincia la proporción de personas en condiciones de pobreza e indigencia en el año 2011, fue de 24.3% y 8.3 % respectivamente. Los distritos más pobres y desiguales son Donoso, Portobelo, Chagres y Santa Isabel. Más del 40% de los distritos de Donoso y Chagres, se encuentran en extrema pobreza, mientras que en Santa Isabel y Portobelo esta población corresponde a más del 20%.

Según el estudio, para agosto de 2013, en la población rural la cantidad de desempleo era de 3.1%, de los hombres es de 1.6 % y de mujeres 7.5%. Por los datos del estudio se concluye que a pesar de que la tasa de desempleo ha estado cayendo, el desempleo femenino en las zonas rurales aumentó ligeramente. Debido a las desigualdades económicas y sociales en El Guabo del Distrito de Chagres, se espera que los efectos sociales de la pandemia disminuyan los ingresos, provocando a su vez, mayor pobreza, sin dejar atrás la falta de agua que afecta a la mayor parte de la población de la

Costa Abajo de Colón.

Siendo que las familias más pobres dependen del trabajo informal es probable que se agraven las causas principales de Trabajo Infantil (TI), como lo son la pobreza y la pobreza extrema. Colón sigue siendo una provincia de mucha desigualdad económica en las familias, en donde los ingresos promedios por hogar varían de acuerdo al distrito.

El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral está haciendo un gran esfuerzo utilizando estrategias y herramientas que colaboran para disminuir o erradicar el trabajo infantil como lo son: la estrategia Distrito Libre de Trabajo Infantil, el Sistema de Monitoreo de Trabajo Infantil (SMTI), el cual es una base de datos que monitorea a nivel nacional los casos de niños, niñas y adolescentes trabajadores (NNA) y las Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil presididas por el MITRADEL, además de los recorridos interinstitucionales en diferentes puntos de la provincia de Colón.

Los hogares del Distrito de Chagres promedio tienen cinco veces más ingresos que los hogares de Donoso, tres veces más que los de Chagres y dos veces más que los de Santa Isabel, ya que en estos Distritos existen pocas fuentes de empleos y peor aún, existen lugares de difícil acceso con calles de barro intransitables en días lluviosos, dificultando la salida para la ciudad. (Espino, J. y Miranda, A., 2014).

Si estas familias recibían pocos ingresos por el trabajo informal y la falta de oportunidades con el impacto de la pandemia tendrán menos oportunidades de aumentar sus ingresos por falta de empleo lo que puede aumentar la pobreza, posiblemente

empeoren las causas principales de Trabajo Infantil, provocando el aumento de los niños realizando algún tipo de trabajo entre otras situaciones familiares.

El informe de la Organización Internacional de Trabajo (2020), afirma que existe un riesgo que los niños que en la actualidad trabajan, tengan que hacerlo durante más horas o en peores condiciones y formas de trabajo, lo que causará un daño significativo a su salud y seguridad, debido a las graves consecuencias de la pandemia en los ingresos familiares, que, al no tener ningún apoyo, podrán volver o continuar realizando trabajo infantil, provocando deserción escolar dejándolos vulnerables sin herramientas para el futuro.

La Organización Internacional del Trabajo y El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, coinciden con lo antes mencionado indicando que si estas familias recibían pocos ingresos por el trabajo informal y la falta de oportunidades, con el impacto de la pandemia tendrán menores posibilidades de acrecentar sus ingresos y como consecuencia aumentará la pobreza, por tal razón, es probable que se agraven las causas principales de Trabajo Infantil, provocando que vuelvan a realizarlo, aumentando así las tasas del mismo (OIT-UNICEF, 2020).

1.7.1. Estudios que fundamentan la hipótesis de esta investigación en el entorno internacional.

La investigación realizada en Colombia por Ureña, Tovar y Castillo (2009) “Determinantes del trabajo infantil y la escolaridad en el departamento del Valle del Cauca”, examina los principales factores que explican el TI (Trabajo Infantil) y la escolaridad, como también algunas características de los niños y niñas tales como la edad,

el género y la etnia, aspectos de padres o los jefes y jefas del hogar, la educación, el género, la edad, como también la ubicación geográfica tanto rural como urbana. Para ello se seleccionó una muestra representativa de la población (56%).

La principal conclusión de la investigación establece que los niños varones de mayor edad, los que viven en hogares cuyo jefe o jefa tienen poca educación y es hombre, y los que viven en zonas rurales, son los que tienen más probabilidad de no asistir a la escuela y de realizar actividades laborales. En el mismo sentido Pedraza y Ribero (2006) en su investigación en Colombia concluyen que la vinculación temprana al mercado laboral, de las y los niños con edades entre 12 y 17 años, afecta negativamente su asistencia escolar, aumenta los niveles de extra edad escolar, y deteriora la percepción de su estado de salud.

En la misma línea, Sánchez, (2016) en su investigación en Colombia “Logro académico, asistencia escolar y riesgo de trabajo infantil y juvenil en la Sabana de Bogotá”, encontraron que las decisiones de asistencia escolar y no vinculación al mercado laboral son simultáneas, explicadas por las variables socioeconómicas, la escolaridad, los ingresos y la composición étnica de los hogares, las que inciden de manera positiva en la probabilidad de asistencia de los niños a la escuela o colegio. Considerando la importancia que le den los padres a la educación de los niños en el hogar, como unas buenas prácticas pedagógicas en la escuela, los cuales tienen efectos positivos en el aprendizaje, en la asistencia y permanencia en el sistema educativo.

Los investigadores Díaz Cely, R.; Benítez Carreño, R. (2016) han desarrollado el estudio “El trabajo infantil: revisión de las investigaciones desarrolladas en América Latina”, desde un enfoque cualitativo consolida las diferentes investigaciones que han desarrollado autores y organismos internacionales desde su heterogeneidad y multidimensionalidad en América Latina entre los años 2000 a 2015, se busca determinar cuáles son los factores de mayor incidencia que explican el trabajo infantil, los abordajes al mismo y las conclusiones respecto a la problemática. Como resultados se destaca que la pobreza, los hogares más numerosos, la falta de oportunidades y no accesibilidad a la educación son los factores que mayormente desencadenan el TI en nuestra región.

“La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance” es el título del Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT (2010) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo infantil. Se utilizaron varios enfoques para las estimaciones con el fin de obtener los resultados. Un objetivo clave era lograr que las nuevas estimaciones fueran plenamente comparables con las anteriores, que la OIT publicó en 2002, y permitir de esta manera que la OIT evaluara las tendencias mundiales y regionales por primera vez. Además, un gran número de países incluidos en la muestra de 2002 llevó a cabo entre tanto una segunda encuesta sobre el trabajo infantil.

Los datos derivados de dichas muestras constituyen la base para evaluar la tendencia mundial. Todos los datos fueron armonizados con el año de referencia de 2004 para permitir comparaciones con las estimaciones previas, basadas en datos de 2000, concluyendo que ha habido una tendencia a ir disminuyendo el índice de incidencia

mundial del TI, pero que estos índices se disparan en tiempo de crisis, como está ocurriendo en la actualidad debido a la COVID-19.

1.7.2. Estudios que fundamentan la hipótesis de esta investigación en el entorno nacional.

El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (2021), mediante la Dirección Contra el Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador, monitorea el Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil, el cual se ha extendido a nivel nacional, especialmente en las áreas de mayor vulnerabilidad, incluyendo los lugares de difícil acceso, en donde los niños que se encuentren inmersos en el trabajo infantil o en riesgo laboral y estén dentro del sistema educativo, se les brinda una beca económica para que dejen de realizar las actividades que realizan y se dediquen en totalidad a sus estudios, esta viene acompañada de varios beneficios.

Dicha institución está haciendo un gran esfuerzo utilizando estrategias y herramientas que colaboran para disminuir o erradicar el trabajo infantil como lo son: la Estrategia Distrito Libre de Trabajo Infantil, el Sistema de Monitoreo de Trabajo Infantil (SMTI) el cual es una base de datos que monitorea a nivel nacional los casos de niños, niñas y adolescentes trabajadores (NNA) y las Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil presididas por el MITRADEL, además de los recorridos interinstitucionales en diferentes puntos de la provincia de Colón y el Programa Contra el trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador por medio del cual se brindan seguimientos, monitoreos, sensibilizaciones y por un acuerdo con el Instituto para la Formación IFARHU los niños, niñas y adolescentes reciben becas de B/105.00 cuatro

veces al año.

1.8. Teorías y aspectos institucionales y legales que fundamentan el presente estudio.

1.8.1. El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. El 15 de enero de 1969, se crea el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, más tarde Mediante la Ley N° 42 del 19 de noviembre de 1997 se cambia el nombre de esta entidad a Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y se denominan sus siglas MITRADEL.

Misión

Institución que preserva la paz laboral, mediante el respeto a los derechos fundamentales y laborales; gestora de políticas públicas de empleo y trabajo decente; facilitadora de la prevención y solución de conflictos laborales, promoviendo el progreso de los empleadores y el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores, con justicia, equidad y armonía, en pro del desarrollo humano, económico, social, cultural, sostenible e incluyente de nuestro país.

Visión

Institución líder, que, con credibilidad, equidad y transparencia, apoyada en una gestión tecnológicamente moderna, garantiza el cumplimiento de las normas y políticas laborales, a fin de propiciar el trabajo oportuno, productivo y decente, en beneficio de la población y el crecimiento socio económico del país.

Objetivos

Proyectar, promover, regular, administrar y ejecutar el sistema de administración del trabajo, estableciendo con el Órgano Ejecutivo, la Política Nacional Laboral, así como los Proyectos y Programas de Desarrollo Laboral del Estado, conforme con la Constitución Política, Leyes y Convenios Internacionales ratificados por Panamá; contribuyendo al Desarrollo Humano con Justicia Social, el Fomento del Diálogo Social Tripartito, el Trabajo Decente, la Promoción del Empleo digno en Igualdad de Género, la Protección de la Salud y Seguridad del Trabajador, particularmente de los sectores vulnerables como son, las Personas con Discapacidad y los Menores de Edad y Adolescentes Trabajadores.

1.8.2. Programa de Erradicación del Trabajo Infantil

Mediante la Resolución Ministerial N° DM 57-10 del 27 de febrero de 2010, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral crea dentro de su estructura organizativa la Dirección Nacional contra el Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, DIRETIPPAT, con el objetivo de impulsar las acciones y emanar las políticas sociales a nivel nacional para eliminar este flagelo social.

Su objetivo es; contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil, mediante la realización de visitas de control y vigilancia continua, en los sectores productivos del país, para asegurar el cumplimiento de las Normativas Laborales y Convenios Internacionales.

La Dirección para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador (DIRETIPAT) cuenta en su estructura organizativa con cuatro departamentos debidamente delimitados en su accionar y alcances. El Departamento de Programas para la Erradicación del Trabajo Infantil (Programa de Acción Directa Gubernamental para la

Erradicación del Trabajo Infantil) tiene como objetivo contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas. El mismo es la unidad operativa de la Dirección que se encarga de coordinar, ejecutar, monitorear la condición del trabajo infantil peligroso y prohibido y la protección de las personas adolescentes trabajadoras.

El Departamento de Capacitación y Concienciación, desarrolla acciones formativas endógenas cuyo objetivo es elevar el nivel técnico del personal de la dirección y por el otro, participa en jornadas de sensibilización a nivel nacional dirigidas a los actores involucrados en la prevención y erradicación del trabajo infantil, y al reconocimiento de los derechos del niño y la niña como interés superior de la sociedad. Reciben este conocimiento las autoridades locales, representantes de instituciones del Estado, organizaciones no gubernamentales; la empresa privada, sindicatos, niños, niñas, y adolescentes trabajadores; padres, madres y/o responsables y la población en general.

El tercer departamento de DIRETIPAT, es el de Investigación y Diagnóstico, cuyo objetivo es efectuar análisis, diagnósticos, estudios e investigaciones que permitan actualizar el conocimiento sobre la realidad del trabajo infantil y sus repercusiones en la niñez y la sociedad.

Finalmente, el Departamento de Intervención y Control es la unidad operativa de la Dirección encargada de monitorear a los NNA en situación de trabajo infantil peligroso y aquellas condiciones consideradas como peores formas, así como de proteger los derechos de las personas adolescentes trabajadoras.

Es importante mencionar que en la sede de Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral se dividen por departamento, sin embargo, en cada regional se debe cumplir las

mismas acciones que realizan en la sede, para esto existe un enlace por regional para lograr los objetivos a nivel nacional.

Un aspecto sensitivo de esa institucionalidad protectora de la niñez radica en el desarrollo de las instituciones locales, cuyas posibilidades de avance encuentran un obstáculo en la larga trayectoria de centralismo del Estado panameño. Mediante la Ley No. 7 de 5 de febrero de 1997, se crea la Defensoría del Pueblo, como institución nacional de derechos humanos cumple con su rol de abogacía por los derechos de la niñez y ha llevado adelante un programa de trabajo variado que incluye el monitoreo de la población de adolescentes y adultos jóvenes privados de libertad, niños, niñas y adolescentes (NNA) trabajadores, además del cumplimiento de las observaciones del Comité de Derechos del Niño por parte del Estado panameño, a través del establecimiento de un Observatorio Interinstitucional.

El Decreto Ejecutivo No. 25 de 15 de abril de 1997, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 9 de 21 de abril de 1998 y el Decreto Ejecutivo No. 18 de 19 de julio de 1999, crea el Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. Posteriormente, fue modificado por el Decreto Ejecutivo No. 37 del 21 de junio de 2005 por el cual se fortalece su ejecución, funciones y se incrementan el número de instancias que lo conformarán.

Recientemente se crea el Decreto N° 2 de 20 de febrero de 2024, se modifican el Decreto Ejecutivo N°107 de 11 de junio de 2013 que modifica el Decreto Ejecutivo N°25 de 15 de abril de 1998, modificado por el Decreto Ejecutivo N° de 21 de abril de 1998, el Decreto Ejecutivo No. 18 de 19 de julio de 1999, y el Decreto Ejecutivo No. 37 del 21 de junio de 2005 en sus artículos 1,2,3 y 5.

En atención a la última modificación del Decreto que lo crea, el CETIPPAT lo integran 26 instituciones Gubernamentales, ONG's, empresas privadas, sindicatos y sociedad civil, y es presidido por el ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral y en su ausencia, por uno de los miembros del Estado que lo integran, luego de ser sometido a consideración de sus miembros.

Una instancia de coordinación intersectorial que tiene logros importantes que mostrar en materia de políticas públicas de protección de la infancia panameña es la Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES). Creada mediante Ley 16 de 31 de marzo de 2004, CONAPREDES.

Una nueva reforma llevada a cabo mediante Ley 14 de 23 de enero de 2009 creó la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), cuya función principal es: “Coordinar y articular la ejecución de la política social en materia de niñez y adolescencia, y dar seguimiento a los planes, programas, proyectos y acciones de esta.”

Finalmente, mediante la Resolución Ministerial N° DM 57-10 del 27 de febrero de 2010, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, crea dentro de su estructura organizativa la Dirección Nacional contra el Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador, DIRETIPAT, con el objetivo de impulsar las acciones y emanar las políticas sociales a nivel nacional para eliminar este flagelo social.

1.8.3. El Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (PETI) como pilar de protección social en Panamá.

El Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (PETI) en Panamá es una de las estrategias gubernamentales para prevenir y erradicar este flagelo. Consiste en la provisión de una beca escolar y transferencias monetarias condicionadas (TMC) para que los niños, niñas y adolescentes (NNA) se mantengan en el sistema educativo formal y no se vean obligados a trabajar (MITRADEL, 2023). La beca, que en el caso de un subprograma de Acción Directa Gubernamental asciende a B/420.00 anuales (B/35.00 mensuales), está condicionada al cumplimiento de corresponsabilidades, como la asistencia regular a la escuela, a los controles de salud y la participación de los padres en talleres formativos.

Estas familias, por su propia naturaleza, constituyen un grupo de alto riesgo. El programa existe para contrarrestar la presión económica que las podría llevar al trabajo infantil. Sin embargo, la beca de B/35.00 al mes, que es un soporte en condiciones normales, se reveló insuficiente frente a una pérdida total de los ingresos familiares, como la que provocó la pandemia.

En un escenario de choque económico, este pilar de protección social se enfrenta a su mayor desafío. Si la transferencia no es suficiente para compensar la pérdida de ingresos de los padres, el equilibrio se rompe y el trabajo infantil se convierte en una opción viable de supervivencia, lo que pone en riesgo los logros del programa.

1.9. Base Legal de la temática abordada.

1.9.1. Basado en las Leyes Internacionales

Es evidente que las leyes son necesarias, pero no suficientes para cambiar una situación, y en el caso de los derechos de niñas y niños esta realidad es patente, debido a los obstáculos que su incorporación como titulares plenos de derechos ha tenido tanto en el ámbito teórico como práctico. A más de veinte años de que la Convención sobre los Derechos del Niño fuera aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, los avances son limitados, particularmente en algunos aspectos (Padrón & González, 2012).

Uno de los ámbitos en el que se observan grandes dificultades tiene que ver precisamente con el trabajo infantil, pues la legislación, como se ha dicho anteriormente ya, no ha logrado conseguir su erradicación. En este sentido, la Convención establece en su artículo 32; la obligación de los estados de proteger al niño de toda forma de explotación o trabajo perjudicial y de garantizar esto mediante varios medios.

Pueden distinguirse dos partes: en primer término, un derecho a ser protegido en contra la explotación económica, y del desempeño de cualquier trabajo nocivo para la salud, educación o desarrollo y, en segundo lugar, una obligación para los estados partes de fijar edades mínimas, y reglas sobre las condiciones del trabajo (González, 2008).

Sin embargo, en la realidad no resulta sencillo ni la protección en contra del trabajo peligroso ni el cumplimiento de la obligación de fijar una edad mínima; pues si ésta no va acompañada de otro tipo de acciones puede incluso desencadenar lo que la primera parte de la disposición pretende impedir, es decir, generar condiciones de mayor vulnerabilidad en el desempeño de trabajo de ciertas actividades para las personas

menores de edad.

Así, una de las mayores dificultades para el cumplimiento efectivo de lo planteado por la Convención en los países en vías de desarrollo, como es el caso de Panamá, es la falta de un estado de bienestar que garantice los derechos económicos, sociales, y culturales. A esto, se deben sumar las profundas desigualdades económicas, sociales, y las condiciones de pobreza de muchas familias; situaciones que se consideran como determinantes de que niñas y niños tengan que realizar actividades consideradas como trabajo para contribuir con los ingresos de su grupo familiar.

1.9.2. Los Derechos del Niño y Niña.

Las niñas y niños son titulares de todos los derechos reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los tratados y convenciones internacionales que los desarrollan.

Además, debido a su vulnerabilidad y necesidad de especial protección y cuidado, los menores de edad (18 años) tienen garantizados los derechos específicos recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada el 20 de noviembre de 1989 por las Naciones Unidas.

La Convención es: El tratado de derechos humanos más ratificado de la historia, 195 países, del mundo menos Sudán del Sur y Estados Unidos. La CDN tiene rango de ley y su carácter vinculante la hace de obligado cumplimiento. Los países firmantes deben incluir todos los aspectos de la Convención en sus leyes nacionales sobre derechos, protección a los niños, niñas, y adolescentes menores de edad.

Pese a ello, millones de menores son víctimas de violaciones de sus derechos fundamentales en diversos ámbitos.

1.9.3. Basado en las Leyes de la República de Panamá.

Panamá, actualmente cuenta con una ley 285 de 15 de febrero de 2022 que crea el Sistema de Garantías de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, la cual reordena las instituciones competentes para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia y establece niveles de gobernanza dentro del engranaje gubernamental para la ejecución de las políticas y acciones enfocadas en el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la adolescencia dentro del territorio nacional, independientemente de su país de origen y procedencia, y a todos los nacionales que se encuentren en el extranjero.

El 16 de noviembre de 2023 se crea la Ley 409 mediante la cual se establece el Sistema Judicial de Protección Integral de Niñez y Adolescencia y dicta otras disposiciones.

Síntesis de los siguientes artículos de dicha Ley:

Artículo 171 indica que el 90 queda así: Dentro de este contexto queda sustentada la existencia de la validez de la relación laboral del adolescente mayor de 14 años y la importancia de los progenitores o tutores de estos, en los procedimientos que deben ser realizados por la Dirección contra el Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador (DIRETIPAT), aprobando o negando su permisibilidad, en actividades laborales.

Artículo 172 queda así:

Artículo 91: Se establece únicamente la jornada laboral diurna, entre las siete de la mañana y las cinco de la tarde, sin extenderse más de 36 horas semanales, asegurando su asistencia educativa y sin implicar perjuicios físicos, mentales o salud.

Artículo 173 queda así:

Artículo 92: En los aprendizajes de carreras técnicas vocacionales se exigirán las normas y cláusulas de este proceso de formación de los conocimientos del oficio o arte, este período no puede exceder más de un año y de seis meses a los de arte, brindando el aseguramiento de la protección por medio del Ministerio de Educación, supervisado por DIRETIPAT y la Dirección Nacional de Inspección del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

En el 2009 a través de la Ley 14 se crea la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), entidad pública, descentralizada y especializada responsable de coordinar, articular, ejecutar, y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas de protección integral de la niñez.

La SENNIAF, nace de la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para la protección, promoción de los derechos de la niñez y adolescencia; consolidando las bases y los principios rectores para el funcionamiento del Sistema de Protección, con presencia en cada una de las provincias del territorio nacional. También es la autoridad central en materia de adopciones de la República de Panamá.

El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONA), que se crea mediante el Decreto Ejecutivo N. ° 16 de 2019, tiene como propósito servir como órgano consultivo y de coordinación de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia,

de promoción, protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Está integrado por: los ministros a cargo de los siguientes Ministerios Desarrollo Social, Educación, Salud, Economía, Trabajo y Desarrollo Laboral; el Defensor del Pueblo; el Director de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia; el Director de la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS); el Director del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU); entre otros. El Consejo entre sus facultades puede establecer y coordinar comisiones y grupos de trabajo del sector público, privado, de la sociedad civil, para la investigación, seguimiento, vigilancia, y cumplimiento de los derechos de la niñez.

La legislación panameña establece ciertos criterios que definen el trabajo de las personas menores de edad, de esta forma tenemos que:

Como normas especiales y por lo tanto excepciones legales, se hace referencia al Código de Trabajo que en su artículo 117, prohíbe el trabajo de quienes no han cumplido 14 años y a los de 15 años que no han completado la instrucción primaria. De igual forma, la Ley 47 de 1946 Orgánica de Educación, en su artículo 46, señala que ningún niño menor de 15 años de edad podrá dedicarse a trabajo o actividad que le prive del derecho a la educación.

Por otra parte, el Código de la Familia en su artículo 489, establece: “Las personas menores de edad tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental, o que impida su acceso a la educación”.

Panamá, mediante Ley 17 de 2000, ratificó el Convenio de la OIT No. 138, Sobre la edad Mínima de admisión al empleo, el cual obliga a los estados partes a fijar la edad

mínima de admisión al empleo en 15 años de edad e ir elevándola progresivamente. Sin embargo, el estado presentó una excepción en su momento estableciendo que la edad mínima de admisión al empleo en Panamá, es de 14 años de edad.

Conforme a la Recomendación No.146 de la OIT de 1999, los estados que aún tengan disposiciones legales que permitan el trabajo infantil por debajo de los 15 años de edad; el estado deberá tomar medidas urgentes para elevarla.

En este sentido, es necesario aclarar que Panamá, aún no ha establecido en su normativa nacional la edad mínima de admisión al trabajo en 15 años de edad, toda vez que lo establecido tanto en el Código de Trabajo, como en la Ley 47 Orgánica de Educación, permiten la contratación de personas menores de edad dentro del rango de edad de los 14 años a los 15.

Trabajo peligroso: Con relación a la prohibición de empleo de personas menores de edad en trabajos peligrosos, y con la finalidad de cumplir con el Convenio de la OIT No.182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, el Gobierno de Panamá, aprobó el Decreto Ejecutivo N°1 de 5 de enero de 2016 que modifica y adiciona artículos al Decreto Ejecutivo No.19 de 2006, que aprueba la lista del Trabajo Infantil Peligroso, en el marco de las Peores Formas del Trabajo Infantil^.

Consentimiento para celebrar contratos de trabajo: El adolescente mayor de 14 años deberá celebrar el contrato de trabajo con el consentimiento de sus representantes legales; ante la ausencia de éstos, se permite la celebración del contrato directamente con el adolescente, y la autorización de la entidad administrativa de trabajo (Artículo 121 del Código de Trabajo).

Nuestro país se rige por un andamiaje normativo integrado por los fundamentos consagrados en el nivel constitucional, en instrumentos internacionales que orientan, complementan, y desarrollan los distintos aspectos del pacto fundamental del estado panameño.

La Constitución de Panamá, reconoce la protección de las personas menores de edad como uno de los deberes fundamentales del estado. Un conjunto de normas constitucionales garantiza la protección del derecho a una paternidad responsable, la convivencia familiar, a la salud, a la educación, a la seguridad y previsión social de los niños, niñas, adolescentes, y establece la necesidad de que haya instituciones y programas especializados en la atención de esta población.

La constitución también garantiza la efectividad de las instituciones de justicia, y resocializaciones dirigidas a las personas menores de edad. SENNIAF. (2020)

La Convención sobre los Derechos del Niño, CDN, fue ratificada mediante la Ley 15 de 16 de noviembre de 1990. Los Protocolos Facultativos a la CDN relativos a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil, y la Utilización de Niños en la Pornografía, y a la Participación de Niños en Conflictos Armados; fueron aprobados como leyes 47 y 48 del año 2000, respectivamente y establecen las áreas de convivencia cotidiana de la niñez y la adolescencia en su relación con los demás seres humanos. Argumentan mediante consideraciones sustantivas acerca de: los derechos y las libertades civiles; el ambiente familiar y la orientación parental; la atención en salud y el bienestar de la niñez; la educación; los derechos culturales, la recreación y el ocio; las medidas de protección especial vinculadas con el trabajo infantil, la explotación sexual y la violencia doméstica; protección de la niñez ante conflictos armados, protección judicial en situaciones de

conflicto.

Panamá también ha suscrito y ratificado los Convenios de la OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo y sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (Ley 17 y 18 del 2000).

Estos instrumentos internacionales permiten precisar el contenido y el alcance de las normas, y principios constitucionales referentes a la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, y se han constituido en una plataforma en la construcción de la política pública dirigida a la infancia y la adolescencia.

Así, y en consonancia con el artículo 4 de la CDN y el artículo 2 de la Convención Americana, el Estado panameño ha venido desarrollando una labor continua de adecuación de su marco legal de modo que sea cónsono con los parámetros de derechos humanos establecidos en la CDN, y otros instrumentos internacionales.

En este sentido, es importante resaltar que, en el ámbito internacional, las convenciones, protocolos, declaraciones y demás herramientas normativas, representan la voluntad universal o regional de reconocer, proteger y garantizar los derechos de toda persona, como medio para la mejor evolución de los Estados.

Estos derechos que son contenidos en normas internacionales, son a su vez reconocidos por nuestra Constitución Política, al establecer en su artículo 4, el reconocimiento expreso a la observancia de las normas del derecho internacional; así como lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 17 de la Constitución Nacional que preceptúa que los derechos y garantías reconocidos en la Constitución deben considerarse como mínimos, y no excluyentes de otros que incidan sobre los derechos fundamentales,

y la dignidad de la persona.

Lo anterior significa que la propia Constitución reconoce que existen otros derechos fundamentales que no aparecen con el texto constitucional, que pueden ser incorporados a la misma siempre que deriven de la dignidad humana o de otros derechos fundamentales. Esto trae como consecuencia que se puedan anexar a la constitución aquellos derechos humanos previstos en Tratados y Convenios Internacionales, que incidan o deriven de la dignidad humana o de otros derechos fundamentales; contemplados en Ley Fundamental, los cuales pasan a integrar el bloque de la constitucionalidad.

Sentencia de 21 de julio de 2009, Corte Suprema de Justicia. Registro Judicial, Corte Suprema de Justicia, Panamá, Magistrado Ponente Alberto Cigarruista, voto razonado del Magistrado Jerónimo E. Mejía. Esta disposición constitucional hace posible la introducción de elementos jurídicos internacionales al rango constitucional, a través de la aplicación del Bloque de Constitucionalidad.

La Corte Suprema de Justicia ha reconocido la integración al Bloque de Constitucionalidad de normas internacionales que consagran derechos fundamentales que son esenciales para el Estado de Derecho, y fortalecen las garantías constitucionales. De esta forma, la Convención sobre los Derechos del Niño, entra a formar parte del denominado bloque de la constitucionalidad.

De esta forma, se aprueba la Ley No. 38 de julio de 2001 que reforma y adiciona artículos al Código Penal y Judicial; sobre violencia doméstica, maltrato al niño, niña y adolescente, deroga artículos de la Ley 27 de 1995, y dicta otras disposiciones.

Del mismo modo, la Ley 16 de 31 de marzo de 2004 constituyó en su momento un gran avance a la legislación panameña, ya que fue ideada para la prevención y tipificación de delitos contra la integridad, libertad sexual; estableciendo el concepto de “explotación sexual comercial”, con lo cual se introducen nuevos tipos penales como la trata sexual, el turismo sexual y la pornografía infantil.

Además, penalizó al cliente-explotador que pretende la respuesta sexual de una persona menor de edad; sin embargo, los tipos penales introducidos por esta ley fueron derogados por la adopción del nuevo Código Penal del año 2008.

La Ley No.14 de 18 de mayo de 2008, reformada por la Ley No.26 de 21 de mayo de 2008, recoge las nuevas tendencias en la protección de las víctimas de explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes; siendo que el artículo 177 desarrolla sanciones de prisión de 8 a 10 años a quienes con ánimo de lucro; facilite, instigue, reclute y organice de cualquier forma la explotación sexual comercial de personas de uno u otro sexo.

También los artículos 183, 186, y 188, contienen disposiciones relacionadas con la comisión de delitos contemplados en el Capítulo II del Título III del Código Penal.

1.9.4. Constitución Política de la República de Panamá.

- **Artículo 26.** “Los Servidores públicos de trabajo, seguridad social y de sanidad pueden practicar previa identificación, visitas domiciliarias o de inspección a

sitios de trabajo con el fin de velar con el cumplimiento de las leyes sociales y de la salud pública”.

- **Artículo 67.** A trabajo igual en idénticas condiciones, corresponde siempre igual salario o sueldo. Cualesquiera sean las personas que lo realicen, sin distinción de sexo, nacionalidad, edad, raza, clase social, ideas políticas o religiosas.
- **Artículo 70.** La jornada máxima podrá ser reducida hasta seis horas para los mayores de catorce años y menores de dieciocho. Se prohíbe el trabajo a los menores de catorce años, y el nocturno a los menores de dieciséis, salvo las excepciones que establezca la Ley. Se prohíbe igualmente el empleo de menores hasta catorce años en calidad de sirvientes domésticos, el trabajo de menores y de las mujeres en ocupaciones insalubres.

1.9.5. Código de la Familia

- **Artículo 498.**

Se considera un menor en situación de riesgo social cuando:

Se emplee en ocupaciones que puedan considerarse peligrosas o perjudiciales a la salud, la moral o contraria a las buenas costumbres.

- **Artículo 499.** Se considera menor de la calle, aquél que vive en la calle, y ha perdido casi todo contacto con su familia de origen, o si este contacto se da, es de forma esporádica.

Se considera menor en la calle, aquél que tiene familia y vive con ella, pero debido a limitaciones económicas y sociales, se ve obligado a trabajar en la calle.

- **Artículo 500.** Se considera que un menor es víctima de maltrato, cuando se le infiera o se le coloque en riesgo de sufrir un daño, perjuicio en su salud física o mental y en su bienestar por acciones u omisiones; de parte de sus padres, tutores, encargados, guardadores, funcionarios o instituciones responsables de su cuidado.

- **Artículo 501.**

El menor es víctima de maltrato cuando:

Se le explote o se permita que otro lo utilice con fines de lucro, incluyendo la mendicidad, el uso de fotografía o para prostitución, propaganda o publicidad no propinada para su salud o en acto delictivo;

- **Art. 508.** Se entiende por menor trabajador en condiciones no autorizadas por la ley, al menor de catorce años (14) de edad en cualquier caso de ocupación laboral.
- **Art. 511.** Los menores de edad, para trabajar, necesitan cumplir los requisitos establecidos en las leyes laborales.
- **Art. 512.** La duración máxima de la jornada de trabajo del menor será de seis (6) horas diarias y sólo en horario diurno.
- **Art. 513.** El menor trabajador tendrá derecho al salario, prestaciones sociales, y demás garantías.

1.9.6. Código de Trabajo

- **Capítulo III, Las Partes - Sección I “Los Trabajadores”**

Artículo 83. Toda persona que haya cumplido catorce (14) años de edad puede obligarse como trabajador, con las limitaciones establecidas en este código.

- **Capítulo II**

Trabajo de mujeres y menores / Sección II - Trabajo de Menores

- **Artículo 117.**

Es prohibido el trabajo:

De los menores que no hayan cumplido catorce años; y de los menores hasta quince años que no hayan completado la instrucción primaria.

- **Artículo 118.**

Queda prohibido a los que tengan menos de dieciocho años, los trabajos que por su naturaleza o por las condiciones en que se efectúen; sean peligrosos para la vida, salud o moralidad de las personas que los desempeñan especialmente los siguientes:

1. Trabajos en clubes, cantinas, y demás lugares donde se expendan al por menor bebidas alcohólicas.
2. Transporte de pasajeros, y mercancías por carretera, ferrocarriles, aeronavegación, vías de agua interior y trabajos en muelles, embarcaderos y almacenes de depósitos.

3. Trabajos relacionados con la generación, transformación, y transmisión de energía eléctrica.
4. Manejo de sustancias explosivas o inflamables.
5. Trabajos subterráneos en minas, canteras, túneles o cloacas.
6. Manejo de sustancias, dispositivos o aparatos que lo exponga a los efectos de radiactividad. Lo dispuesto en los ordinales 2, 3, 4 y 5 de este artículo; no se aplicará al trabajo de menores de escuelas vocacionales, a condición de que dicho trabajo sea aprobado, y vigilado por las autoridades competentes.

1.9.7. Código Penal

- **Artículo 199.** Quien maltrate a una persona menor de edad será sancionado con prisión de dos a cuatro años.

La sanción será de prisión de tres a seis años, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, si la persona que maltrate es:

1. Ascendiente.
2. Pariente cercano.
3. La encargada de la guarda, crianza y educación o tutor.
4. La encargada de su cuidado, y atención.
5. La que interviene en el proceso de su educación, formación, y desarrollo integral.

La sanción será aumentada de una tercera parte a la mitad, cuando la víctima sea una persona con discapacidad. Si el autor está a cargo de la guarda y crianza, se aplicará la

pena accesoria correspondiente.

- **Artículo 200.** Para los fines del artículo anterior, constituye maltrato a persona menor de edad las siguientes conductas:

1. Causar, permitir o hacer que se le cause daño físico, mental o emocional, incluyendo lesiones físicas ocasionadas por castigos corporales.

2. Utilizar o inducir a que se utilice en la mendicidad o en propaganda o en publicidad no apropiada para su edad.

3. Emplearlo o permitir que se le emplee en trabajo prohibido, o que ponga en peligro su vida o su salud.

4. Darle trato negligente.

1.9.8. Conceptos que identifican las variables estudiadas.

1.9.8.1. COVID-19

La COVID-19, es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente (OMS, 2020). El coronavirus es un grupo de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como neumonía, síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y síndrome respiratorio agudo grave (SARS). Cabe destacar que la cepa de coronavirus (2019-nCoV) que ha causado el brote en China es nueva y no se conocía previamente. Ambos eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

1.9.8.2. Impacto Social: definición.

Impacto social, a menudo, se entiende como los efectos en las personas y comunidades que ocurren como resultado de una acción, actividad, proyecto, programa o política (Padilla, 1993 p.209).

Una forma común de pensar sobre el impacto social es considerarlo como el cambio que ocurre para / a las personas como resultado de una acción o actividad. En este caso se considera el impacto que ha tenido la pandemia por la COVID-19 en familias beneficiadas del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil con hijos escolarizados en las escuelas del Guabo”

1.9.8.3. Definición de Familia

Alberdi (2014) plantea que la familia es un conjunto de dos o más personas unidas por el matrimonio, la filiación, que viven juntos, ponen sus recursos en común y consumen juntos una serie de bienes. La familia es reconocida universalmente como la unidad básica de la sociedad y constituye el espacio natural y recinto micro social para el desarrollo de sus integrantes.

La familia siempre ha estado presente en todas las sociedades y ha sido formada por distintos integrantes que contribuyen a mantenerla equilibrada o desequilibrada de acuerdo al contexto que estén experimentando.

Como lo mencionaban los autores desde diferentes conceptos, la familia cumple diferentes funciones si es en el área privada, o en el área social, son dos contextos

totalmente diferentes en donde los individuos realizan acciones específicas que contribuyen en el entorno que los rodea. Por otra parte, se dice que cada familia tiene unas características específicas como lo menciona Páez (2017).

Debemos tener en cuenta la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS; 2001, p. 4) que define a la familia como el “conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, organizadas en roles fijos (padre, madre, hermanos, etc.) con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan”.

En el Código de Familia de Panamá (Ley No. 3, 1994) está definida como la institución y Organización más antigua de la tierra, y consiste en la vinculación de miembros de una familia entre sí; donde encuentran, unidad, apoyo, integración, compañía y ayuda mutua. En todas las definiciones analizadas, se puede evidenciar puntos en común tales como: personas que conviven, el sentido de pertenencia de sus miembros, los dos contextos donde se desarrolla la misma (área privada y área social) y la función social que tiene para la conservación de la especie humana.

1.9.8.4. Tipos de familias

Existen formas tradicionales y nuevas formas de estructura familiar. Entre las formas tradicionales tenemos la familia nuclear y la extensa. Dentro de las nuevas formas de estructura familiar se encuentran la monoparental y la familia reconstruida, las cuales

son tan comunes que pueden llegar a pensarse que este tipo de uniones son tan perfectas que casi frecuentes como las tradicionales.

Actualmente esto ha variado, con el pasar de los años se observan más tipos de familias, entre las cuales podemos mencionar:

- **Familia nuclear:**

La familia nuclear se encuentra conformada por sus progenitores (padre, madre e hijos) que viven bajo el mismo techo o comparten una casa habitación, se le conoce también como elemental o básica.

El término “familia nuclear” empieza en los años de 1947, por lo que vemos desde aquí, no es algo nuevo, las familias nucleares tienen que ver algo con la promoción, expansión y reproducción de los valores de la cultura.

De acuerdo al concepto tenemos que la familia nuclear es un matrimonio e hijos que dependen de ellos, constituyen una comunidad de vida plena y total, un ámbito vital cerrado autónomo frente al Estado y a la sociedad; por encima del bien y de los intereses individuales de sus componentes, hay un bien familiar y un interés familiar, de los cuales requieren, ha dicho LECHER, de devoción y la capacidad de sacrificio de todos.

- **Familia extensa**

Los integrantes de este tipo de familia no siempre han estado unidos por vínculos de sangre y matrimonio, como fue el caso de la familia romana, en la que siervos y clientes vivían bajo el mismo techo que el matrimonio y los hijos.

Son familias de varias generaciones que viven en un mismo hogar, comúnmente se le conoce como tres generaciones, donde vive el progenitor soltero, la abuela y el niño, parejas jóvenes que retardan el momento de su independencia ya sea por problemas económicos o comodidad y viven con sus padres o suegros que conviven con sus hijos o integración de miembros donde no existen lazos de parentesco. Es con esto que el apoyo, la cooperación en las diferentes tareas dentro de la familia se puede llevar a cabo con mayor flexibilidad.

Las posibles dificultades que pueden existir dentro de la familia extensa es la falta de espacio que tenga cada miembro de la familia, en donde se pierde la intimidad de las parejas como el espacio de los miembros; dificultades con la relación de abuelo o abuela, padre o madre por los tipos de crianza que se les desea dar a los niños dentro del hogar.

Con estas dificultades que existen dentro de la familia extensa podremos considerar el descubrir el orden que tiene una familia, deslindar barreras de la familia nuclear, diferenciar las funciones de cada integrante y organizar las funciones que debe cumplir cada integrante, así lograríamos la armonía dentro del hogar.

- **Familia monoparental**

La familia monoparental son las que conviven el padre o la madre con los descendientes y sin el otro cónyuge. En la mayoría de los casos dichos núcleos familiares, se forman con la madre y los descendientes, siendo menos comunes las encabezadas únicamente por el padre. Las causas principales que originan las familias monoparentales son: el reciente número de divorcios; el abandono del hogar por parte de uno de los miembros de la pareja; la viudez; el aumento de nacimientos al margen de las uniones legalmente constituidas, bien porque la pareja no desea casarse ni hacer vida en común o por su imposibilidad para

contraer matrimonio. Asimismo, este fenómeno se relaciona con la migración de alguno de los miembros de la pareja a otro lugar por motivos de trabajo, estudio o reclusión en centros de salud o de rehabilitación social, sin que exista de por medio un rompimiento entre ellos.

La familia monoparental se entiende como aquella familia que está compuesta por un solo progenitor (varón o mujer) y uno o varios hijos. Aunque la crianza de un niño puede ser llevada a cabo tanto por hombres como mujeres, en esta materia, según demuestran las estadísticas, no ha habido grandes cambios y entre un 80 y un 90% de los hogares monoparentales están formados por madres e hijos. Las familias monoparentales provienen de rupturas de pareja.

- **Familia ensamblada**

Se originan a partir del segundo matrimonio o unión de hecho, cuando uno o ambos integrantes de la pareja tiene hijos de una unión anterior.

Son grupos familiares donde conviven o circulan niños y adolescentes de distintos matrimonios o convivencias que conforman una red de sustento emocional y material, pero al mismo tiempo no exenta de antagonismos y conflictos.

Las familias ensambladas surgen a raíz de una pérdida. De una relación afectiva, proyectos, convivencia con los hijos, cónyuge en el caso de viudez.

La relación entre el progenitor y el hijo tiene más historia que la de nueva pareja; el padre/madre biológica (ex cónyuge) está en otro lado; los niños forman parte de dos hogares distintos; al padrastro o la madrastra puede solicitárseles que asuman un rol parental antes de haber establecidos lazos emocionales con su hijastro/a; entre los padrastros/as y los hijastros/as no existe ninguna relación jurídica.

- **Familia sin hijos:**

Este tipo de familia está formado por una pareja sin descendientes cada vez son más parejas las que deciden conscientemente no tener hijos por múltiples razones personales. En otros casos, la infertilidad de uno o ambos miembros no se puede solucionar médicamente, motivo por el cual algunas parejas se mantienen sin hijos

- **Familia Homoparental**

Son aquellas que están formadas por pareja homosexual (de dos hombre o mujeres) con uno o más hijos. Aunque no es una familia nueva, su presencia en la sociedad ha aumentado significativamente en los últimos años.

- **Familia de acogida.**

Estas constan de una pareja o un único adulto que acoge a uno o más niños de manera temporal, mientras que no puedan vivir en su familia de origen o mientras no encuentren un hogar permanente.

- **Familia adoptiva:**

Constan de una pareja o un adulto con uno o más hijos adoptados. Aunque no tengan vínculos de sangre, son igualmente familia que pueden desempeñar un papel igual de válido que las familias biológicas.

Aunque todas sean diferentes todas son familia, es notorio que las familias han cambiado con el paso del tiempo se reconocen más tipos de familia, aunque algunas no han sido reconocidas por la sociedad, sin embargo, hay que reconocerlas como familias.

1.9.8.5. Definición de Trabajo Infantil

En lo que se refiere a la definición del trabajo infantil, no hay un concepto preciso.

Según la OIT es:

Todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico, mental, moral y psicológico, interfiere con su escolarización, pues le priva de la posibilidad de asistir a clase, les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que consume mucho tiempo. (OIT, 2004, p. 16).

La UNICEF (2001), propone que, se trata de cualquier actividad realizada que implique explotación, signifique peligro o sea nocivo para el desarrollo físico, moral, social o psicológico de los niños, niñas y adolescentes.

1.9.8.6. Causas del Trabajo Infantil

El trabajo infantil está directamente asociado con la pobreza en el hogar (la pobreza como factor determinante del trabajo infantil). Las niñas y niños trabajadores forman parte, en su gran mayoría, de hogares pobres (insuficiencia de ingresos). El trabajo infantil es causa, de forma significativa, de la situación de marginalidad que viven sus familias y a la necesidad de generar ingresos para el hogar.

Por otro lado, en muchas sociedades debido a que los valores culturales y las expectativas ven esto como una manera natural y “correcta” de introducir al niño en los roles y responsabilidades vinculados a ser un miembro de una familia y al crecimiento.

En el caso de las familias agrícolas, por ejemplo, si ésta posee tierra o trabaja en la tierra de otros, el niño empezará a pasar el día en los campos junto con sus padres, haciendo trabajos muy fáciles al principio y luego progresivamente otros más exigentes. Dónde trazar exactamente la línea entre trabajo aceptable para los niños y trabajo que es trabajo infantil, trabajo peligroso y/o que interfiere con la capacidad para beneficiarse de la educación, es algo no siempre fácil.

Otra de las causas del trabajo infantil se encuentran los hogares que poseen “pobres valores familiares” relativos al trabajo, educación, el respeto hacia las mujeres y niños, consumo de alcohol y drogas, los límites sexuales entre familiares.

El bajo nivel de educación y aptitudes de los padres tiene también efectos negativos sobre los/as niños/as y su futuro, ya que estos estarán limitados a una escasa educación familiar y a bajas aspiraciones para obtenerla. Así, el aprendizaje y la escuela pueden no ser altamente valorado y los padres pueden no percibir la necesidad de que sus hijos e hijas obtengan la educación que ellos no tuvieron.

3.1.1.7. Consecuencias del trabajo infantil.

Según la OIT el trabajo infantil tiene graves consecuencias que repercuten en el correcto desarrollo físico y emocional de los niños que lo sufren:

- **Físicas.** Los niños que trabajan pueden llegar a desarrollar enfermedades y dolencias crónicas, desnutrición, enfermedades crónicas, dependencia de fármacos, retraso en el crecimiento, dolores en las articulaciones, sufrir cortes y quemaduras por trabajar con maquinaria y herramientas inadecuadas para su edad o sufrir abuso por parte de los adultos.
- **Psicológicas.** Los pequeños pasan mucho tiempo en un ambiente hostil y violento, lejos del amparo y protección de sus familiares. Debido a las largas horas que dedican al trabajo, se ven obligados a dejar sus estudios o a combinar ambas actividades. Esto acarrea consecuencias psicológicas como estrés, bajos niveles de autoestima y falta de esperanza en el futuro.
- **Sociales y morales:** profundiza la desigualdad, viola los derechos, humanos, acelera el proceso de maduración, impide o limita el adecuado proceso educativo, enfrenta al niño o niña a un ambiente adulto y a veces hostil, problemas de adaptación social y traumas.
- **Económicas:** La pérdida promedio de 2 años de escolaridad a largo plazo significa un 20% menos de salario durante toda su vida adulta, pérdida de poder adquisitivo del mercado nacional, incidencia negativa en el Producto Interno Bruto.

3.1.1.8. Concepto de estudiantes.

Es aquel sujeto, ya sea niño, joven o adulto que, dentro del ámbito académico, tiene por ocupación principal estudiar. Se trata pues, de una persona que se dedica a la comprensión profunda de diferentes temas que pueden servirle en el futuro, comenzando con temas básicos, hasta algunos más avanzados.

Existen diferentes formas de ser un aprendiz, puedes serlo por tus propios medios, o sea, buscar la manera de aprender lo que de verdad es de tu interés, puede ser por investigación propia, o con la ayuda de alguien que te guíe en el camino, un experto en el tema.

3.1.1.9. Concepto niños y niñas.

El artículo 1o de la Convención sobre los Derechos del Niño (2003), define como niño y niña a todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. En consecuencia, tal y como lo ha establecido el Comité de los Derechos del Niño, los niños y las niñas, hasta los 18 años de edad, son titulares de todos los derechos contenidos en la Convención; tienen derecho a medidas especiales de protección, y con la evolución de sus facultades, pueden ejercer progresivamente sus derechos.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Diseño de la investigación.

La investigación que se desarrolla, responde a un enfoque mixto, el cual utiliza recolección de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis, establecidas previamente; además, confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en la población (Hernández Sampieri, Et al, 2014).

Por otro lado, se recogerán y analizarán, de manera documental-descriptiva, datos sobre variables, se estudiarán las propiedades y fenómenos con base en la medición numérica y el análisis estadístico.

Frente a esta realidad, el tipo de estudio es documental-descriptivo, ya que se seleccionarán las características principales del impacto social por causas del COVID-19, en familias beneficiadas del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil y se describirán detalladamente las partes, categorías y clases de este objeto.

Se considera como investigación de tipo descriptiva a aquella en que, como afirma Salkind (1998), se reseñan las características o rasgos de la situación o fenómeno del objeto de estudio. De acuerdo con este autor, una de las funciones principales de la investigación de carácter descriptivo, es la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio y su descripción detallada de las partes, categorías o clases de ese objeto (Bernal, C., 2010).

Se considera, además, que el diseño de este estudio es no experimental, ya que no se manipularán variables, se observarán los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Este tipo de diseño, podría definirse como aquel procedimiento que se realiza sin manipular deliberadamente las variables. Es decir, se trata de estudios en los que no haces variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables.

Lo que efectúas en la investigación no experimental es observar y medir fenómenos y variables tal como se dan en su contexto natural para analizarlas (Sampieri R., Mendoza C., 2018).

De igual manera, se complementa con un diseño transversal retrospectivo y longitudinal, pues se realizará una vez y se basará en las experiencias y situaciones vividas en el año 2020 y sus efectos en un tiempo determinado, de manera posterior.

Se ha considerado, la línea de investigación de este trabajo: la evaluación y análisis de las políticas sociales, enfocándome en la pobreza y familia las cuales forman parte de la investigación.

En el siguiente Cuadro se detalla, de manera resumida, la metodología:

Componente	Clasificación Sugerida	Razón Principal
Enfoque	Mixto (Dominante Cuantitativo)	Permite medir el impacto (números) y entender el contexto familiar (vivencias).
Tipo	Descriptivo - No Experimental	Describe la situación tal cual ocurrió sin alterar el entorno.
Diseño	No experimental- Transversal Retrospectivo- Longitudinal.	Se enfoca exclusivamente en el periodo cerrado del año 2020 y sus consecuencias en el tiempo.
Población	28 Familias que participan del Programa, en el corregimiento de El Guabo, distrito de Chagres, provincia de Colón.	Beneficiarios activos en las escuelas de ese Corregimiento.

Nota: Cuadro diseñado por la investigadora: Licda. Oderay Mendoza, 2022.

3.2. Población y Muestra

Según la DIRETIPAT (2021), el Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil, cuenta con una población beneficiada de 105 familias en toda la provincia de Colón. Sin embargo,

para este estudio, se ha considerado solo la población, objeto de estudio, identificada en el corregimiento de El Guabo en el distrito de Chagres. En este sentido, el universo de este estudio corresponde a 28 Familias PETI, con niños y niñas captados en riesgo laboral y trabajo infantil en el 2020, que estudian en los centros educativos del corregimiento de El Guabo, ya que, en esta área se cuenta con mayor cantidad de familias beneficiadas, de dicho Programa.

Considerando lo antes expuesto, el estudio tomará toda la población como la muestra total. Significa que la muestra es "muestreo censal". La población está constituida por 28 familias PETI. Dado que el tamaño de la población es pequeño y finito, se determinó utilizar una muestra censal (o muestreo intencional exhaustivo), seleccionando al 100% de la población, para el estudio, eliminando así el error muestral.

Se refiere a la investigación de toda una población manejable, tratándola como si fuera una muestra porque su totalidad es el objetivo del estudio. Esto se realiza cuando el tamaño de la población es lo suficientemente pequeño para que se pueda estudiar a cada miembro. Aunque técnicamente se podría llamar "censo", en investigación a menudo se le llama "muestra censal" y se utiliza para obtener resultados exactos y generalizables a esa población específica (Otzen, 2017).

3.2.1. Validez y Confiabilidad.

Al considerar todas las fuentes que se han indagado y comprobado, de donde se tomó los planteamientos y las conclusiones de cada estudio y fenómeno observado, para la recolección de datos de nuestra investigación, hemos establecido el siguiente proceso para demostrar la validez y confiabilidad del instrumento de recolección de datos:

- **Validez**

La validez se refiere a si el estudio mide lo que realmente se propone medir. Hay varios tipos:

- ✓ **Validez de contenido:** Se asegura de que los instrumentos de recolección de datos (como cuestionarios o entrevistas) cubran todos los aspectos relevantes del tema. En este caso, las preguntas abordan no solo la situación laboral de los niños y niñas, sino también el impacto de la pandemia en los ingresos familiares, la educación, la salud y el acceso a los beneficios del PETI.

- ✓ **Validez de criterio:** Compara los resultados de la investigación con algún criterio externo. Se han cotejado los datos obtenidos sobre la situación económica de las familias con los registros oficiales de ayudas recibidas o de ingresos reportados antes y durante la pandemia.

- ✓ **Validez de constructo:** Se enfoca en si la investigación mide un concepto teórico (constructo) de manera precisa. Aquí, el constructo es el impacto de la pandemia en las familias beneficiadas del PETI. La investigación sería válida si logra medir de forma precisa y completa las distintas dimensiones de este impacto, como las afectaciones económicas y sociales.

- **Confiabilidad**

La **confiabilidad** se relaciona con la consistencia y estabilidad de los resultados. Esta investigación es confiable, ya que, al verificar en las mismas condiciones, se obtuvieron resultados similares.

✓ **Consistencia interna:** Se evalúa si los distintos ítems de un mismo instrumento de medición están correlacionados entre sí. Por ejemplo, en un cuestionario, las preguntas sobre la pérdida de empleo deberían tener una relación lógica con las preguntas sobre la reducción de ingresos.

✓ **Estabilidad temporal:** Se verifica si los resultados se mantienen estables a lo largo del tiempo. Esto se podría lograr aplicando el mismo cuestionario a las familias en dos momentos diferentes del 2020 para ver si las respuestas sobre sus condiciones de vida son consistentes.

✓ **Confiabilidad entre evaluadores:** Si la investigación utiliza entrevistas o la observación, es importante que diferentes investigadores lleguen a conclusiones similares al analizar la misma información. Esto asegura que los resultados no dependan de la percepción individual del investigador.

3.2.2. Finalidad de la investigación

La finalidad de esta investigación no se limita a documentar el problema objeto de estudio, sino a evaluar la resiliencia de las políticas públicas existentes. Las familias del PETI constituyen una población de estudio excepcionalmente valiosa, ya que, se encontraban ya insertas en un sistema de apoyo social. Analizar su experiencia permite identificar la efectividad de las intervenciones programáticas, los puntos de ruptura de las redes de seguridad y las fallas en la capacidad de los programas para adaptarse a un contexto de crisis sistémica. El estudio debe abordar dimensiones clave como la pérdida de ingresos y la consiguiente respuesta de los hogares, los efectos del cierre de escuelas en el aprendizaje y la protección infantil, y la capacidad de las instituciones para mantener la continuidad de los servicios.

Los hallazgos anticipados observados, subrayan la urgencia de fortalecer los sistemas de protección social, asegurar que las inversiones en educación sean prioritarias y adaptar las metodologías de intervención para construir una red de seguridad más robusta y adaptable. Esta investigación, por lo tanto, es indispensable para informar la toma de decisiones estratégicas, asegurar la sostenibilidad de los logros pasados y diseñar políticas más resilientes frente a futuras crisis.

3.5. Hipótesis

3.5.1. Hipótesis de trabajo

Un mínimo del 70% , según el Informe de la Dirección del MIDES 2021, de las familias beneficiadas del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, a nivel nacional, han sido afectadas en sus ingresos económicos producto de la pandemia del COVID-19.

- **Hipótesis nula:**

Un mínimo del 70% de las familias beneficiadas del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, no han sido afectadas en sus ingresos económicos producto de la pandemia del COVID-19.

- **Hipótesis Alternas:**

- ✓ Un mínimo del 70% de las familias beneficiadas del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, han sido afectadas en la salud producto de la pandemia del COVID-19.

- ✓ Un mínimo del 70% de las familias beneficiadas del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, no han sido afectadas en la salud producto de la pandemia del COVID-19.
- ✓ Un mínimo del 70% de las familias beneficiadas del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, han sido afectadas en la educación por causa de la pandemia del COVID-19
- ✓ Un mínimo del 70% de las familias beneficiadas del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, han sido afectadas en sus empleos por causa de la pandemia del COVID-19

3.6. Relaciones y articulaciones metodológicas de análisis.

La investigación que se presenta, sobre el impacto social del COVID-19 en familias del PETI en el Corregimiento de El Guabo, distrito de Colón, provincia de Colón, Panamá, 2020, requiere una aproximación metodológica integral y articulada, dadas las múltiples dimensiones del fenómeno. A continuación, se detallan las principales relaciones y articulaciones:

3.6.1. Enfoque Mixto: Cuantitativo y Cualitativo

- **Relación:** La naturaleza multidimensional del impacto social que se estudia, exige la combinación de ambos enfoques.
 - **Cuantitativo:** Permite medir la magnitud del impacto social, identificar patrones y generalizar hallazgos.
 - **Cualitativo:** Profundiza en las experiencias vividas, percepciones, significados y procesos sociales subyacentes, como lo mostrarán los resultados analizados.

- **Articulación:**

- **Secuencial Explicativa:** Iniciar con una fase cualitativa y cuantitativa, a través de una encuesta, para identificar cambios en ingresos, escolaridad, salud y luego usar los resultados para sustentar una propuesta que permitirá dar respuesta al problema que se ha explorado, en profundidad cualitativamente. Las entrevistas y acompañamiento a familias particularmente afectadas o resilientes.
- **Secuencial Exploratoria:** Empezar con una fase cualitativa, observación e indagación informal a moradores y familias, para identificar las principales preocupaciones e impactos; luego diseñar el instrumento de recolección de datos más pertinente, que permita medir, la prevalencia del impacto social del Covid-19, en la población estudiada.
- **Concurrente:** Recolectar y analizar datos cuantitativos y cualitativos simultáneamente, integrándolos en la interpretación final para una comprensión más completa. Apuntando los cuadros estadísticos donde se resaltan las variables estudiadas y la información de familias sobre los desafíos familiares, sociales, salud, económicos y, sobre todo, educativos.

3.6.2. Estudios Longitudinales y Transversales (Se refiere al fundamento de la Propuesta que se presenta en esta investigación)

- **Relación:** El impacto del COVID-19 es un proceso dinámico que evoluciona en el tiempo.
 - **Transversal:** Permite obtener una "fotografía" del impacto en un momento específico, útil para estimar la prevalencia de ciertos problemas.

- **Longitudinal:** Es crucial para comprender la evolución del impacto, la duración, la resiliencia de las familias y la efectividad de las intervenciones a lo largo del tiempo. En ese sentido: 2019 se hizo la primera captura a la población estudiantil, ya que solo tiene vigencia el Programa por 3 años, directamente con evaluación socioeconómica anterior. 2020 se hace un segundo acercamiento a la población iniciando en concreto la investigación. se aplica una segunda encuesta para concretar el efecto del Covid-19, resultados que se verán en el análisis y la comparación longitudinal, para validar ese efecto. A partir del 2022 se trabaja el marco teórico y metodológico, para abordar el análisis de los resultados obtenidos en el estudio.
- **Articulación:**
 - **Línea de Base y Seguimiento:** Realizar un estudio transversal inicial (línea de base) para establecer la situación de las familias del PETI al inicio o en una fase temprana de la pandemia, y luego realizar mediciones transversales periódicas (seguimiento) para observar cambios y tendencias. Esto entre 2019 y 2022.
 - **Cohorte:** Seguir a un mismo grupo de familias a lo largo del tiempo para observar cómo el COVID-19 y las políticas asociadas afectaron sus vidas y la participación en el PETI.

3.6.3. Análisis de Datos Secundarios y Primarios

- **Relación:** Ambos tipos de datos son complementarios y enriquecen la comprensión del contexto y la situación específica de las familias con hijos estudiantes en las escuelas del Corregimiento de El Guabo en el distrito de Colón.

- **Secundarios:** Proporcionan el contexto macro. Estadísticas nacionales/regionales sobre pobreza, empleo, salud, datos del PETI) y permiten comparaciones. Estos aspectos se presentan en el marco teórico y antecedentes del problema que se estudia.
- **Primarios:** Recolectados directamente de las familias afectadas, ofrecen la perspectiva específica y detallada que no se encuentra en otras fuentes y que la investigadora ira desentrañando, a medida que desarrolla el estudio.
- **Articulación:**
 - **Contextualización:** Usar datos secundarios para contextualizar los hallazgos de los datos primarios. En este apartado, se valora y compara la realidad nacional relacionada al PETI, en contraste con la problemática impactada por el Covid-19 en la población estudiada.
 - **Triangulación:** Comparar resultados de datos secundarios con datos primarios, a través del planteamiento, los objetivos y las conclusiones del estudio, para validar hallazgos o identificar discrepancias que requieran mayor exploración.

3.6.4. Perspectiva Multidimensional y Análisis de Género/Edad

- **Relación:** El impacto no es homogéneo y afecta diferentes dimensiones de la vida familiar y a distintos miembros de la familia de manera diferencial.
 - **Multidimensional:** Abordamos impacto en la economía, educación, salud (disponibilidad y seguridad del servicio), alimentación, protección y dinámicas familiares.

- **Género/Edad:** Se reconoce que mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, experimentan el impacto de manera distinta debido a roles y vulnerabilidades específicas.
- **Articulación:**
 - **Marcos Analíticos:** Se considera el marco legal, que integra el derecho del niño y un marco de medios de vida sostenibles, para guiar la recolección y análisis de datos.
 - **Segmentación del Análisis:** Analizar los datos desagregados por género y grupos de edad para identificar patrones y necesidades específicas: ej. aumento del trabajo infantil en niños vs. mayor carga de cuidado en niñas o madres.

3.6.5. Métodos Participativos y Comunitarios

- **Relación:** Involucrar a las familias y a la comunidad en el proceso de investigación aumenta la relevancia y validez de los hallazgos, y puede empoderar a los participantes.
- **Articulación:**
 - **Talleres Comunitarios:** Realizar talleres o grupos focales con miembros de la comunidad para validar hallazgos, discutir soluciones y co-crear recomendaciones.
 - **Mapeo Participativo:** Crear mapas con las familias para identificar recursos, riesgos y oportunidades en su entorno post-COVID.
 - **Historias de Vida:** Recopilar narrativas de vida de miembros de la familia, lo que proporciona una visión profunda y contextualizada de cómo el COVID-19 ha transformado sus realidades.

Al articular estas metodologías, la investigación podrá generar una comprensión más amplia y profunda, holística y accionable del impacto social del COVID-19, informando de manera efectiva las políticas y programas para las familias más vulnerables en Colón, Panamá.

3.7. Métodos de Recolección de Datos

A continuación, se muestra el cuadro descriptivo del instrumento:

Figura 2

Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Técnica	Instrumento	Alcance	Fuente
Encuesta	Cuestionario	Se encuestó al universo total, como muestra censal: 28 familias de niños y niñas, de las escuelas del Corrg. de El Guabo, Chagres, Colón, Panamá.	Licda. Oderay Mendoza

Nota: Elaborado por la Licda. Oderay Mendoza, 2020.

Dimensiones que evalúa el Instrumento:

- Perfil socioeconómico de las familias beneficiarias del Programa. Corregimiento de El Guabo, distrito de Chagres, Provincia de Colón, al 2020.
- Características del entorno social donde reside la muestra encuestada.
- Impacto del Programa en las familias beneficiadas con estudiantes en las Esc. Del Corrg. De El Guabo.
- Impacto del Covid-19, en la calidad de vida de las familias encuestada.

CAPÍTULO IV

DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EXPLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. Descripción, análisis y explicación de los resultados.

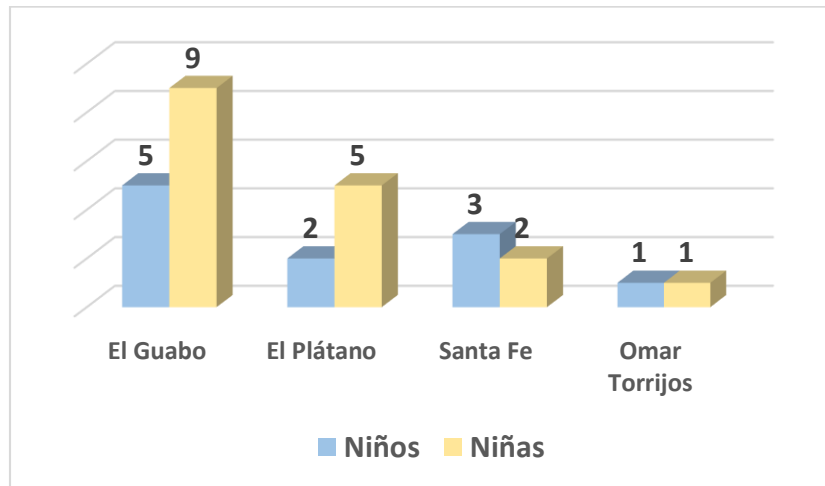
Tabla 1.

Número de Estudiantes Seleccionados por Centro Educativo según Sexo: año 2019.

Centro Educativo	Alumnos		
	Total	Sexo	
		Niños	Niñas
Total	28	11	17
El Guabo	14	5	9
El Plátano	7	2	5
Santa Fe	5	3	2
Omar Torrijos	2	1	1

Nota: Encuesta aplicada por la Licda. Oderay Mendoza. Correg. El Guabo. 2019.

Figura 3. Número de Estudiantes Seleccionados por Centro Educativo según Sexo: año 2019.



Para el estudio se seleccionaron 28 alumnos, de cuatro escuelas de distintas comunidades, del corregimiento de El Guabo, de los cuales el 39.0% eran niños y el 61.0 %, niñas. El mayor número de niñas y niños, 9 y 5 respectivamente, fueron seleccionados de la Escuela de El Guabo por ser la comunidad de mayor población dentro del corregimiento que lleva el mismo nombre. En la escuela de la comunidad El Plátano se seleccionaron 5 niñas y 2 niños, en tanto en la comunidad de Santa Fe, 3 niños y 2 niñas. En la comunidad Omar Torrijos la selección fue paritaria: 1 y 1.

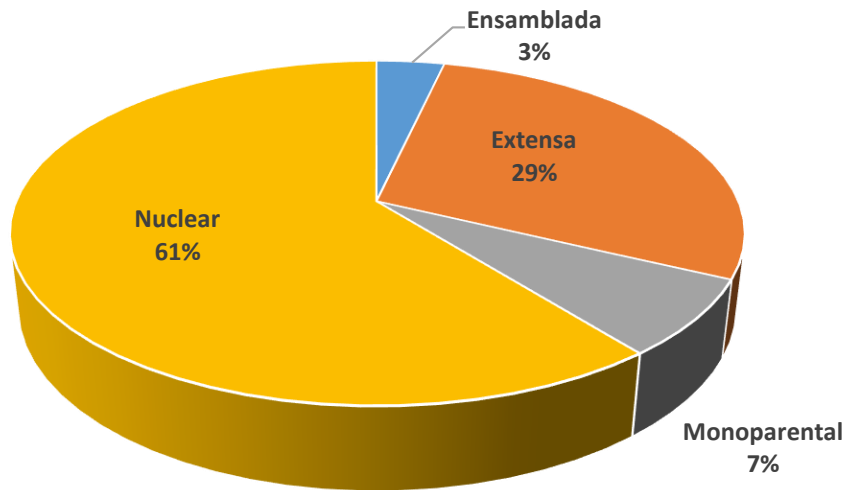
Tabla 2.

Cantidad de Familias Beneficiadas Según Tipo de Familia: año 2019.

tipo de familia	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Total	28	100.0
Ensamblada	1	3.6
Extensa	8	28.6
Monoparental	2	7.1
Nuclear	17	60.7

Nota: Encuesta aplicada por la Licda. Oderay Mendoza. Corrg. El Guabo. 2019.

Figura 4. Cantidad de Familias Beneficiadas Según Tipo de Familia: año 2019.



Al indagar el tipo de familia a la cual pertenece el estudiante beneficiado, se encontró que la mayor proporción hacía parte de una familia nuclear, 17 de 28, representando el 60.7% de las familias participantes en el programa. La segunda mayor proporción le corresponde a las familias extensas, las cuales representaban el 28.6%. Las familias monoparentales llegaron a representar el 7.1% y la ensamblada, 3.6%.

Tabla 3.

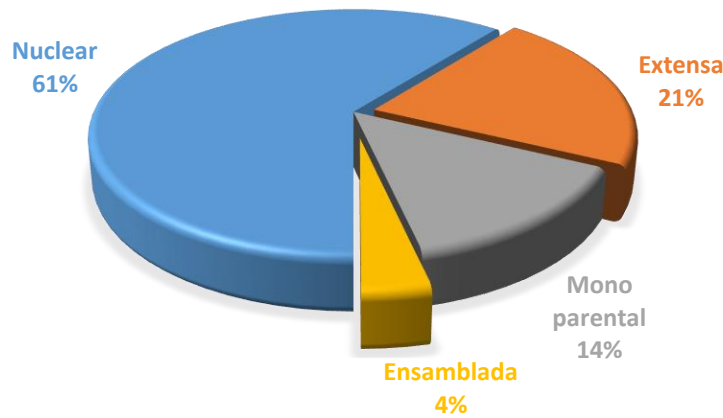
Número de Estudiantes Beneficiados por el Programa por Comunidad Según Tipo de Familia a la cual pertenece: año 2019.

Comunidad	Total	Tipo de familia			
		Nuclear	Extensa	Mono parental	Ensamblada
Total	28	17	6	4	1
El Guabo	14	7	3	4	0
El Plátano	7	5	2	0	0
Santa Fe	5	4	1	0	0
Omar Torrijos	2	1	0	0	1

Nota: Encuesta aplicada por la Licda. Oderay Mendoza. Corrg. El Guabo. 2019.

Figura 5.

Número de Estudiantes Beneficiados por el Programa por comunidad, según tipo de familia a la cual pertenece: año 2019.



De las 28 familias seleccionadas, 17 (61%), son de tipo nuclear, habiéndose reportado este tipo de familia en las 5 comunidades seleccionadas. El segundo tipo de familia más grande de las beneficiadas es la Extensa al representar el 21.4% de las familias beneficiadas; el mayor grupo se encontró en la comunidad El Guabo y no estando presente en la Omar Torrijos. Solamente se registra familia monoparental en la comunidad El Guabo y de la Ensamblada, solo en la comunidad de Omar Torrijos.

Tabla 4

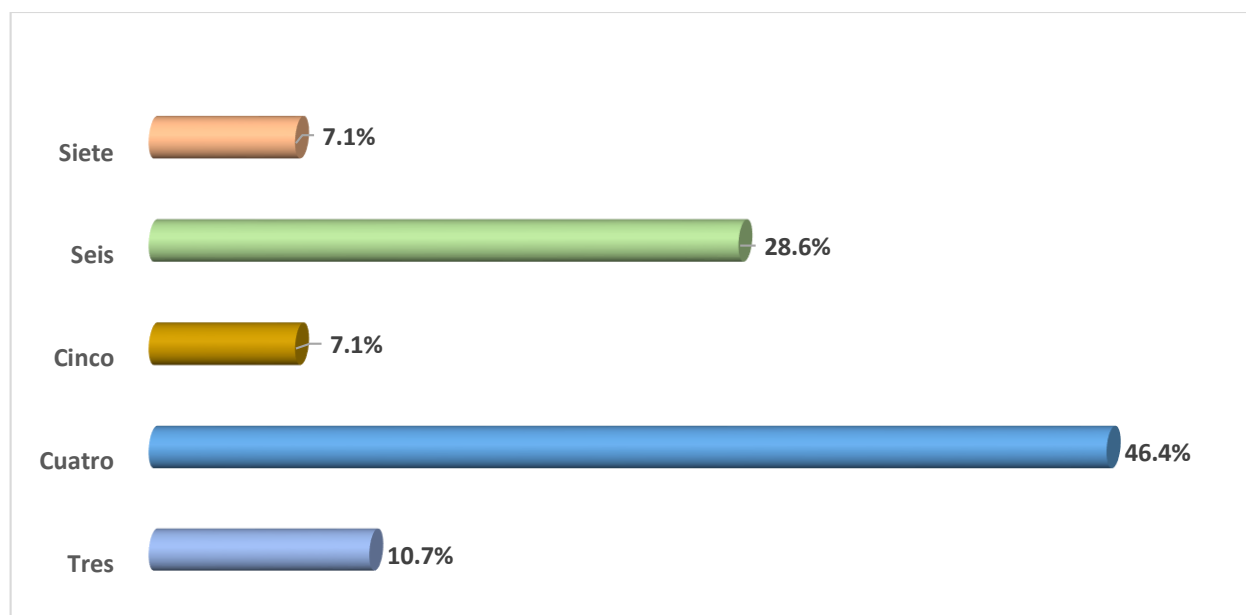
Cantidad de Familias Según Tipo por cantidad de miembros que la componen: año 2019.

tipo de familia	Total	Cantidad de Miembros				
		Tres	Cuatro	Cinco	Seis	Siete
Total	28	10.7%	46.4%	7.1%	28.6%	7.1%
Ensamblada	1	...	1
Extensa	8	1	4	...	3	...
Monoparental	2	1	1	...
Nuclear	17	1	8	2	4	2

Nota: Encuesta aplicada por la Licda. Oderay Mendoza. Corrg. El Guabo. 2019.

Figura N° 6

Cantidad de Familias Según Tipo por cantidad de miembros que la componen: año 2019.



De las 17 familias nucleares, dos cuentan 7 miembros cada una, otras cuatro están integradas seis personas y 8 familias se constituyen de cuatro y una sola estaba compuesta por tres miembros. La familia nuclear es la más representativa del corregimiento de El Guabo. otras 4 por cuatro personas cada una y una octava, por tres personas. De las 2 familias monoparentales, una estaba conformada por seis miembros y, la otra, por tres. La única familia ensamblada que fue investigada se compone de cuatros miembros.

Tabla 5

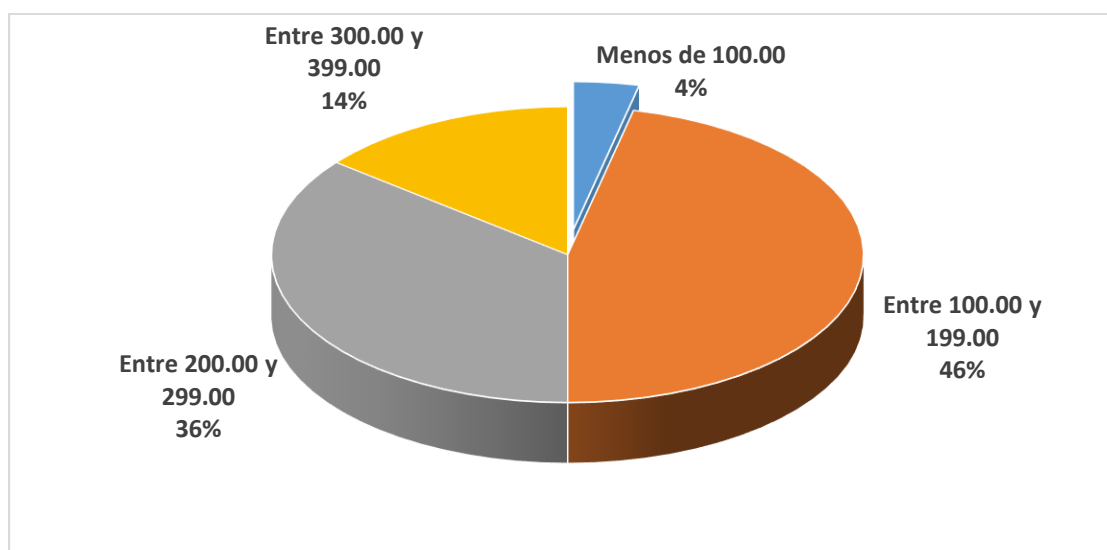
Ingreso declarado por las familias según tipo de familia: año 2019

Ingreso familiar declarado	Total	Tipo de familia			
		Ensamblada	Extensa	Monoparental	Nuclear
Total	28	1	8	2	17
Menos de 100.00	1	...	1
Entre 100.00 y 199.00	13	1	5	1	6
Entre 200.00 y 299.00	10	...	2	...	8
Entre 300.00 y 399.00	4	1	3

Nota: Encuesta aplicada por la Licda. Oderay Mendoza. Corrg. El Guabo. 2019.

Figura N° 7

Ingreso declarado por las familias según tipo de familia: año 2019.



De las 17 familias nucleares, 8 declararon ingresos mensuales entre B/.200.00 y B/.250.00; 6 declararon ingresos entre B/.100.00 y B/.199.00 al mes, en tanto los 3 restantes expresaron percibir ingresos familiares mensuales por el orden de entre B/.300.00 y 390.00 cada una. Por su parte, 5 de las familias extensas declararon ingresos familiares comprendidos entre los B/.100.00 y los B/.199.00; otras 2 se ubicaron en el rango de los B/.200.00 y los B/.299.00, en tanto la otra restante de las familias extensas, estableció el ingreso familiar por debajo de los B/.100.00 mensuales. De las 2 familias monoparentales, 1 declaró sus ingresos mensuales entre B/.100.00 y B/.199.00, y la otra, por el orden de los B/.300.00 a B/.399.00. El grupo familiar ensamblada cifró el ingreso familiar mensual entre los B/.100.00 y los B/.199.00.

Tabla 6

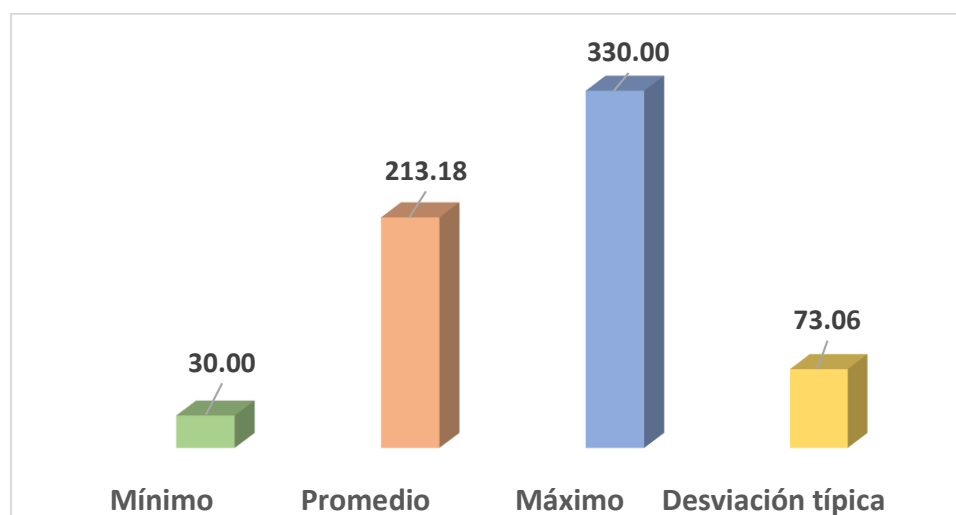
Tamaño Familiar Promedio de las Familias Beneficiadas Ingreso Familiar Declarado Mínimo, Promedio, Máximo y su Desviación Típica: año 2019.

Tipo de familia	Familias beneficiadas	Tamaño familiar promedio	Ingreso familiar (en B/.)			
			Mínimo	Promedio	Máximo	Desviación típica
Total	28	4.8	30.00	213.18	330.00	73.06
Ensamblada	1	4.0	130.00	130.00	130.00	0.00
Extensa	8	4.0	30.00	174.88	280.00	75.92
Monoparental	2	4.5	190.00	265.00	340.00	106.06
Nuclear	17	4.9	140.00	230.00	360.00	63.00

Nota: Encuesta aplicada por la Licda. Oderay Mendoza. Corrg. El Guabo. 2019.

Figura N° 8

Tamaño Familiar Promedio de las Familias Beneficiadas Ingreso Familiar Declarado Mínimo, Promedio, Máximo y su Desviación Típica: año 2019.



Del análisis anterior, se desprende que los ingresos familiares mensuales de las 28 familias beneficiadas se ubican entre los B/.30.00 y los B/.330.00, con una media aritmética cifrada en B/.213.18 y una desviación típica de B/.73.06. El menor ingreso familiar mensual fue declarado por las familias extensas, cifrado en B/.30.00, el más alto, entre las familias nucleares, B/.360.00 y el promedio más alto se ubicó entre los grupos familiares monoparentales que también registraron la mayor desviación típica: B/106.00. El tamaño promedio de las 28 familias beneficiadas es de 4.8 personas, siendo de 4.9 personas en la familia nuclear, 4.5 en la monoparental y de 4 en la extensa y en la ensamblada.

Tabla 7.

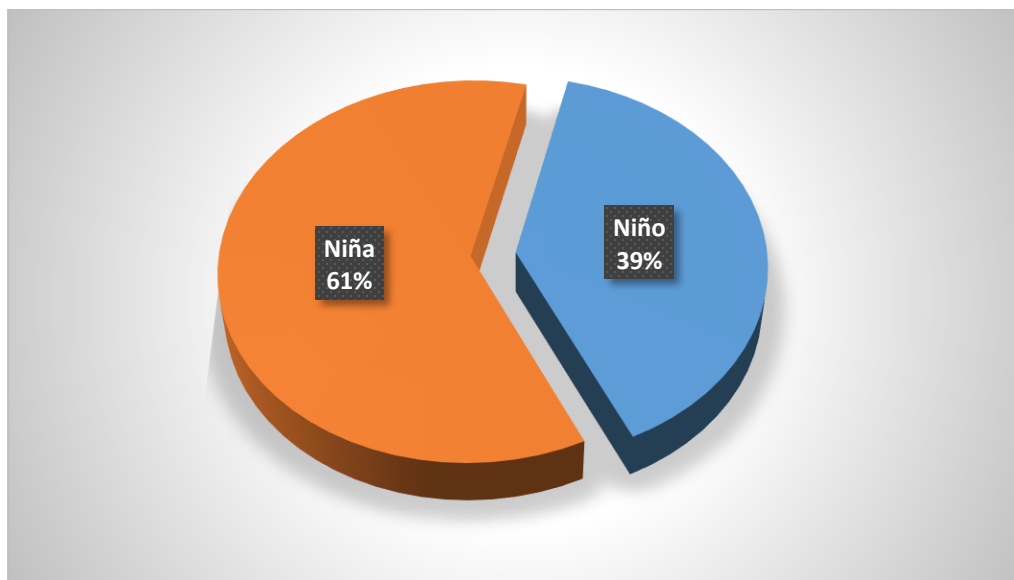
Estudiantes beneficiados por el programa según grado académico que cursaba en el 2019 por Sexo: año 2019.

Grado Académico que cursaba en el 2019	Estudiantes beneficiados		
	Total	Sexo	
		Niño	Niña
Total	28	11	17
Primero	8	3	5
Segundo	7	2	5
Tercero	10	4	6
Cuarto	2	1	1
Sexto	1	1	0

Nota: Encuesta aplicada por la Licda. Oderay Mendoza. Correg. El Guabo. 2019.

Figura N° 9.

Estudiantes beneficiados por el programa según grado académico que cursaba en el 2019 por Sexo: año 2019.



De los 28 estudiantes beneficiados por el programa, 11, todos residentes y estudiando en alguna escuela dentro del corregimiento El Guabo, distrito de Donoso, el 39 por ciento son niños y 17, 61 por ciento son niñas. Del total de estudiantes, 8 asistían a primer grado, 7 a segundo, 10 a tercero, 2 a cuarto y 1 sexto grado. No fue beneficiado ningún estudiante de quinto grado.

Tabla 8

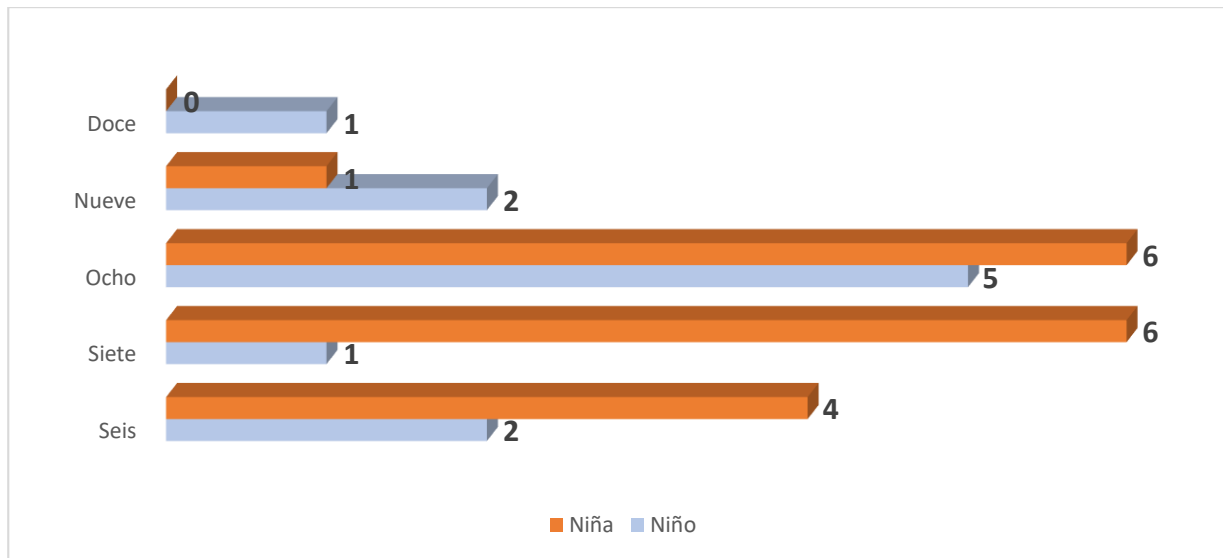
Estudiantes Beneficiados por el Programa según Años Cumplidos en el 2019, por Sexo: año 2019.

Edad en años cumplidos en el 2019	Estudiantes beneficiados		
	Total	Sexo	
		Niño	Niña
Total	28	11	17
Seis	6	2	4
Siete	7	1	6
Ocho	11	5	6
Nueve	3	2	1
Doce	1	1	0

Nota: Encuesta aplicada por la Licda. Oderay Mendoza. Corrg. El Guabo. 2019.

Figura N° 10

Estudiantes Beneficiados por el Programa según Años Cumplidos en el 2019, por Sexo: año 2019.



La edad de los estudiantes beneficiados, estaba comprendida entre los seis y los doce años los niños, y las niñas, entre los 6 y los nueve. El mayor grupo, en ambos sexos, se ubicaba entre los siete y los ocho años.

Tabla 9.

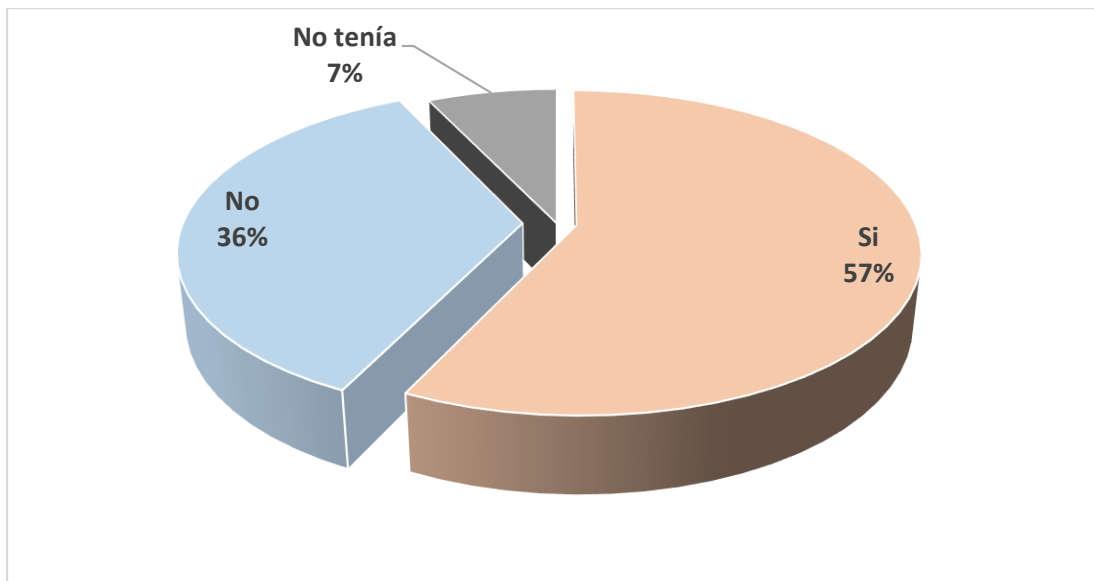
Familias que Declararon Pérdida del Empleo a Causa de la Pandemia COVID 19: año 2022.

Condición	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Total	28.0	100.0
Sí	16	57.1
No	10	35.7
No tenía	2	7.2

Nota: Encuesta aplicada por la Licda. Oderay Mendoza. Corrg. El Guabo. 2022.

Figura N° 11.

Familias que Declararon Pérdida del Empleo a Causa de la Pandemia COVID 19: año 2022.



De las 28 cabeza de familia 16 declararon la pérdida de sus empleos representando un 57%. y 10 de estas o sea el 36 % continuaron con sus empleos, respondiendo 2 lo cual representa el 7% de las familias que no contaban con empleo por causa de la pandemia del COVID-19.

Tabla 10.

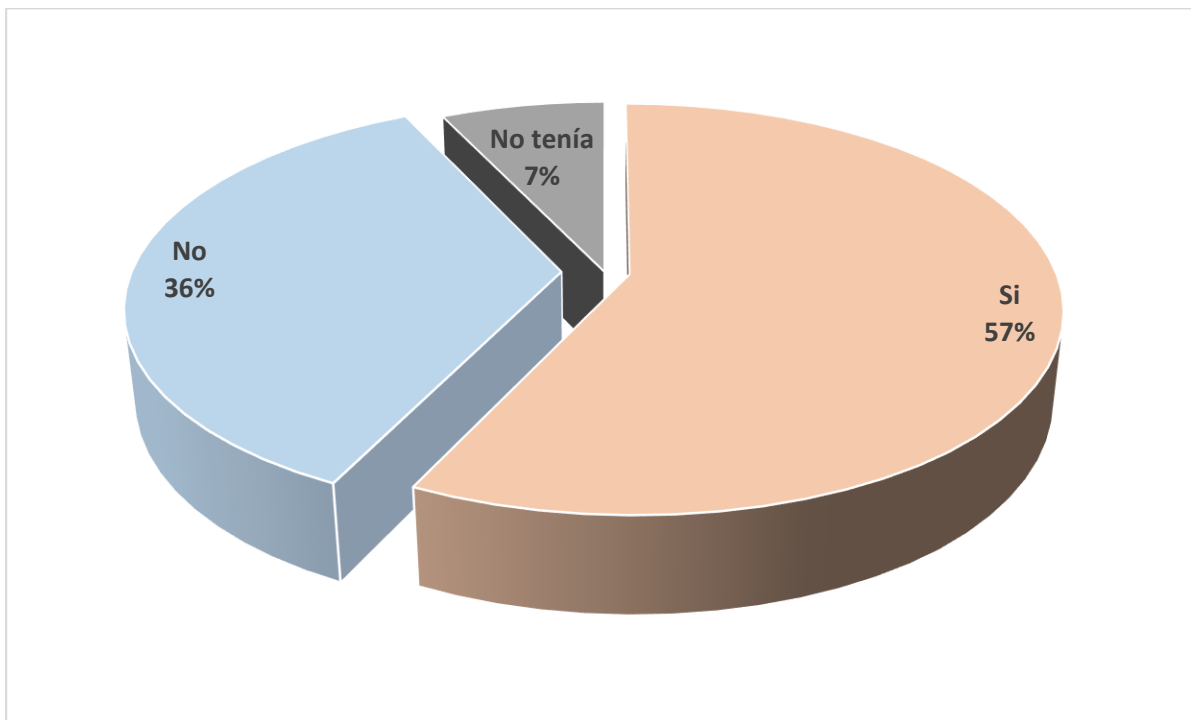
Familias que Declararon Pérdida del Empleo a Causa de la Pandemia COVID 19: año 2022.

Condición	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Total	28.0	100.0
Si	16	57.1
No	10	35.7
No tenía	2	7.2

Nota: Encuesta aplicada por la Licda. Oderay Mendoza. Corrg. El Guabo. 2022.

Figura N° 12.

Familias que Declararon Pérdida del Empleo a Causa de la Pandemia COVID 19: año 2022.



De las 28 cabeza de familia 16 declararon la pérdida de sus empleos representando un 57% y 10 de estas o sea el 36 % continuaron con sus empleos, respondiendo 2 lo cual representa el 7% de las familias que no contaban con empleo por causa de la pandemia del COVID-19.

Tabla 11.

Actividad Económica Declarada por el Cabeza de Familia antes y Después de la Pandemia COVID 19: año 2022.

Actividad económica	Año	
	2019	2022
Total	28	28
Agricultor	10	5
Ama de casa	0	3
Atención al cliente	1	1
Criador de cerdos y pollos	1	0
Venta de lotería	1	0
Venta de tortilla	1	0
Venta de yuca y plátano	2	1
No trabaja	12	18

Nota: Encuesta aplicada por la Licda. Oderay Mendoza. Corrg. El Guabo. 2022.

Figura N° 13.

Actividad Económica Declarada por el Cabeza de Familia antes y Después de la Pandemia COVID 19: año 2022.



De los 28 cabezas de familia encuestados, la mayor afectación en la actividad económica se registra en las actividades agrícolas al darse una disminución del 50 por ciento; igualmente se registró un incremento similar entre quienes declararon haber perdido sus fuentes de ingreso a causa de la pandemia COVID 19. es notorio que 3 de quienes se dedicaban a alguna actividad económica tuvieron que abandonarlas y asumir funciones en el hogar.

Tabla 12.

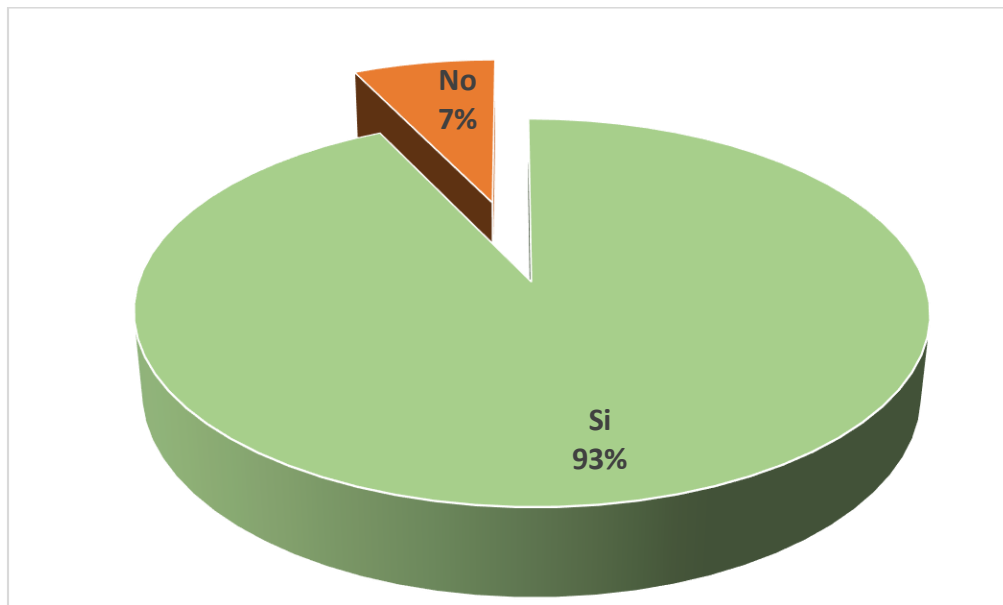
Familias que declararon reducción del ingreso familiar en el 2022 respecto el 2019: año 2022

Condición	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Total	28.0	100.0
Sí	26	92.9%
No	2	7.1%

Nota: Encuesta aplicada por la Licda. Oderay Mendoza. Corrg. El Guabo. 2022.

Figura N° 14.

Familias que declararon reducción del ingreso familiar en el 2022 respecto el 2019: año 2022.



Preocupante la situación en el área investigada cuando más del 92% declaran haber tenido reducción en el ingreso familiar para el año 2022 en comparación con los obtenidos durante el 2019.

Tabla 13.

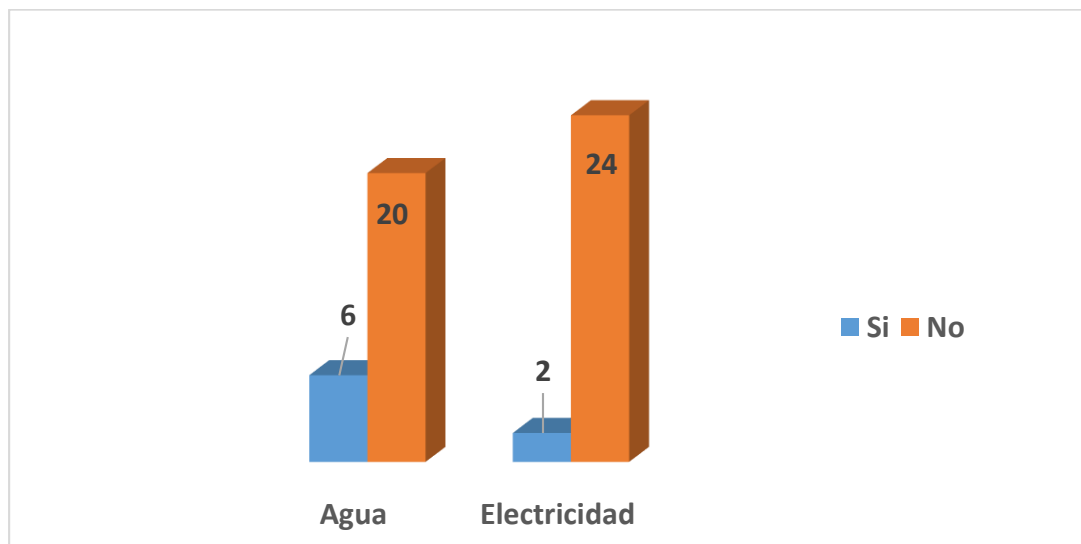
Debido a la pérdida del empleo y/o reducción del ingreso familiar durante la pandemia COVID 19, ¿Su hogar perdió capacidad económica para el pago del servicio de?:

Condición	Total	Frecuencia			
		Absoluta		Relativa	
		Si	No	Si	No
Agua	26	6	20	23.1%	76.9%
Electricidad	26	2	24	7.7%	92.3%

Nota: Encuesta aplicada por la Licda. Oderay Mendoza. Correg. El Guabo. 2022.

Figura N°. 15.

Debido a la pérdida del empleo y/o reducción del ingreso familiar durante la pandemia COVID 19, ¿Su hogar perdió capacidad económica para el pago del servicio de?:



Debido a la disminución o pérdida del ingreso familiar, el 23.1% de las familias investigadas perdieron capacidad de enfrentar el pago del servicio del agua suministrada a sus hogares. Respecto la electricidad, esto le sucedió al 7.7%.

Tabla 14

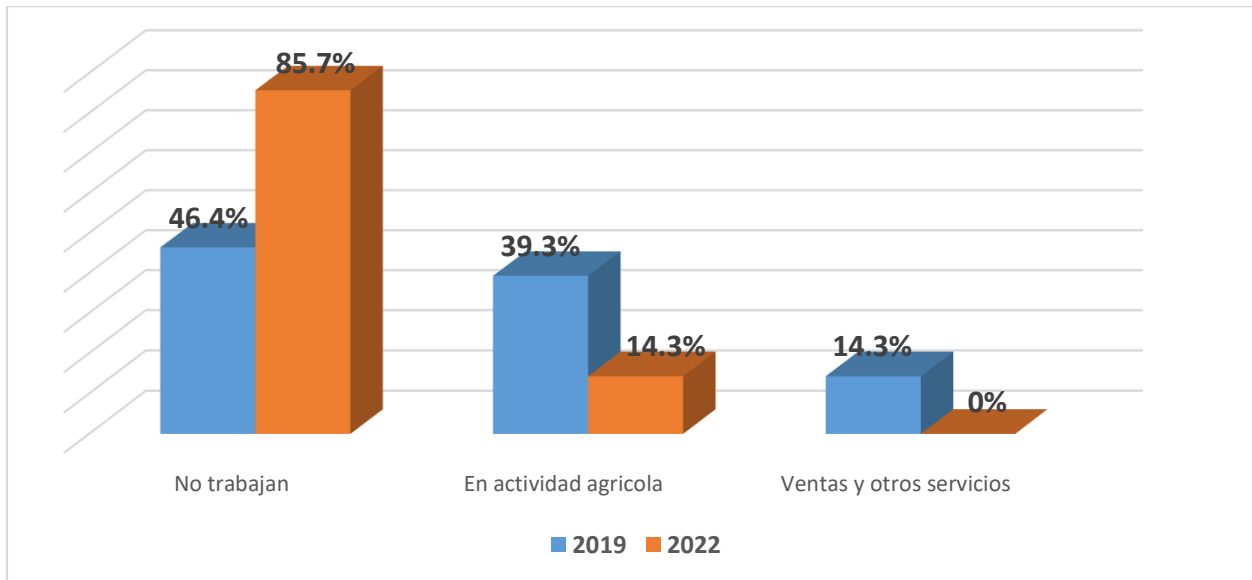
Situación laboral de los estudiantes beneficiados del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil de las escuelas de El Guabo en los años 2019 y 2022.

Situación laboral	Frecuencia			
	2019		2022	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	28	100%	28	100%
No trabajan	13	46.4%	24	85.7%
En actividad agrícola	11	39.3%	4	14.3%
Ventas y otros servicios	4	14.3%	0	0%

Nota: Encuesta aplicada por la Licda. Oderay Mendoza. Correg. El Guabo. 2022.

Figura N° 16.

Situación laboral de los estudiantes beneficiados del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil de las escuelas de El Guabo en los años 2019 y 2022.



De los 28 estudiantes que participaron en el programa, el 46.4% no trabajaban para el año 2019, situación que cambió radicalmente al disminuir al 85.7% para el año 2022. En actividades de ventas y otros servicios, para el año 2019, se ubicaron al 14.3% de los estudiantes incorporados al programa, que incluía actividades tales como venta de lotería, venta de tortillas, empanadas y bollos, así como el fotocopiado. Para el año 2022 no hubo registro del desarrollo de esta actividad entre los niños seleccionados para el programa.

Tabla 15

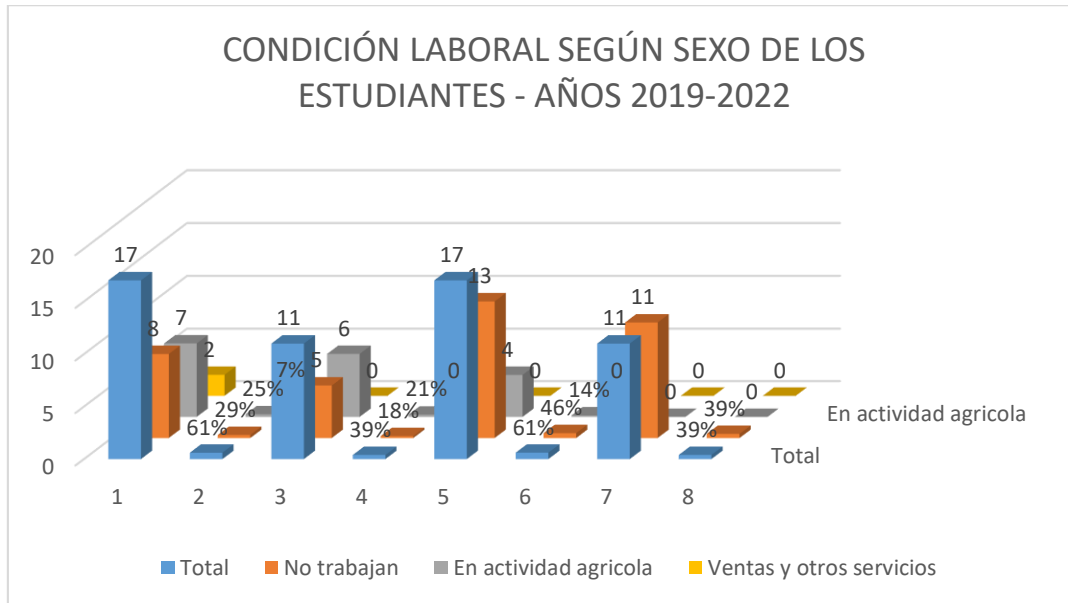
Condición Laboral de los estudiantes según sexo de los beneficiados del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil de las escuelas de El Guabo 2019-2022.

Situación laboral según sexo	2019				2022			
	niñas	Relativa	niños	Relativa	niñas	Relativa	niños	Relativa
Total	17	61%	11	39%	17	61%	11	39%
No trabajan	8	29%	5	18%	13	46%	11	39%
En actividad agrícola	6	25%	5	21%	4	14%	0	0
Ventas y otros servicios	3	7%	1	0	0	0	0	0

Nota: Encuesta aplicada por la Licda. Oderay Mendoza. Corrg. El Guabo. 2022.

Figura N° 17.

Condición Laboral de los estudiantes según sexo de los beneficiados del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, de las escuelas de El Guabo 2019-2022.



De los 28 estudiantes que participaron en el programa, 61% son niñas y el 39% niños. Para el 2019 el 7% de los niños realizaban actividades de ventas y otros servicios y las niñas no realizaron dicha actividad. Para el 2022 no hubo registro de estudiantes, de ambos sexos, incorporados al programa en actividades de ventas y otros servicios, siendo solo el 14% de niñas las que realizaban actividad agrícola.

CAPÍTULO V
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN
PROYECTO DE MEJORAMIENTO SOCIOECONÓMICO A FAMILIAS DE
ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL
DE 4 ESCUELAS DE EL GUABO.

5.1. Introducción

La propuesta se caracteriza por ser participativa, multidisciplinaria e integral, diseñada para orientar, capacitar, educar, intervenir y promover mejoras en la calidad de vida de estas familias implicadas en la investigación con el fin de que puedan afrontar de mejor manera la crisis provocada por la pandemia del COVID 19, para lo cual se han utilizado técnicas como un cuestionario para conocer la situación actual, además de un diagnóstico certero y veraz, se determinó apoyarse en la intervención de estas familias, brindándoles alternativas creativas para superar sus limitaciones socioeconómicas y así estas mejoren su condición.

5.2. Justificación

El COVID- 19 ha dejado secuelas en las familias de niños del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, estas fueron afectadas por factores externos e internos, los cuales impiden el normal desarrollo familiar como, por ejemplo: relaciones funcionales o manejables con los pocos recursos de la familia. Entre estos factores podemos mencionar:

Falta de infraestructura y servicios médicos, índices altos de empleo informal poco remunerado, necesidades formativas y de recursos para la formación y capacitación, deficiencias formativas para el desarrollo de los roles familiares; falta de recursos asistenciales adecuadas para atender a las necesidades de las personas de la tercera edad.

Factores internos como: deficiencias formativas para el desarrollo de las capacidades intelectuales y ocupacionales, familias monoparentales, viviendas inadecuadas, bajos ingresos económicos, baja preparación para la educación de sus hijos.

Estas familias serán intervenidas directa e indirectamente a través de las actividades desarrolladas en la presente propuesta de intervención social.

5.3. Denominación de la propuesta

Proyecto de mejoramiento socio-económico familias de estudiantes beneficiados del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil de 4 escuelas de El Guabo.

Localización del corregimiento de El Guabo

El Guabo es una localidad en el Distrito de Chagres, Provincia de Colón. Corregimiento El Guabo, está situada cerca de la aldea Santa Fe Arriba y de la localidad Santa Fe Abajo. Cuenta con una población aproximada a 1,330 habitantes, Superficie:53.3 km². La mayoría de las familias se dedican a la agricultura, esta es un área apartada, con pocos servicios públicos, la gran mayoría de las personas no cuentan con agua potable, con una clínica y otros no cuentan con luz eléctrica.

Esta propuesta nace del estudio a 28 familias de estudiantes de las escuelas de El Guabo, las cuales fueron impactadas por el COVID-19, estas son familias del área rural en las que se detectaron situaciones y carencias; como la insuficiencia o poco acceso a recursos para el bienestar socioeconómico y el afrontamiento de sus problemas, poco acceso a salud, transporte, equipamiento de servicios entre otros, las cuales afectan al buen funcionamiento familiar y a la vez afectando su entorno.

Esta situación será atendida por un equipo de trabajadoras/es sociales, con el fin de lograr el bienestar de las familias de estudiantes de las escuelas de El Guabo que participan en el Programa de Erradicación del Trabajo infantil.

La propuesta tiene como base lograr una homeostasis familiar promoviendo el cambio social, ayudándoles a poner solución o aminorar las consecuencias de la situación que atraviesan; brindando herramientas a través de la orientación, capacitación, educación, intervención y promoción de un cambio social en ellos para tener una mejor calidad de vida. En esta propuesta se busca que como trabajadora social pueda aportar como agente de cambio y más, utilizando un modelo de atención dirigida a una población vulnerable como lo son estas familias.

La investigadora está interesada en presentar la vigente propuesta como una contribución propia a las familias, luego de los resultados de la investigación a las familias de estudiantes de las escuelas de El Guabo que participan del Programa de Erradicación Infantil luego de ser impactadas socioeconómicamente por el COVID-19.

5.4. Modelo de intervención.

Para ejecutar esta propuesta se utilizará el modelo sistémico, ya que la familia es un sistema el cual a su vez tiene sub sistemas que, aunque no lo parezca es complejo. La familia es el núcleo de la sociedad y es importante reconocer que es un sistema dentro de la misma, depende de ella el funcionamiento del sistema social. Por esto es necesario utilizar el modelo sistémico en las familias de los estudiantes del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil de las escuelas de El Guabo.

La misma cuenta con una metodología basada en el protagonismo de cada persona participante, y esto se refleja en un Itinerario personalizado de intervención. Del mismo modo, se tienen en cuenta las características que presentan los núcleos familiares en conjunto. Es por ello por lo que la metodología se fundamenta con un enfoque integral de intervención, en el que se tiene en cuenta tanto a la unidad familiar como a cada uno de sus miembros de manera individual.

Asimismo, este enfoque permite ofrecer soluciones complementarias a cada miembro de la unidad familiar. Del mismo modo, tener en cuenta que la asignación de roles y características de cada uno de los miembros debe quedar clara para poder desarrollar una adecuada intervención, siempre teniendo en cuenta a la familia en conjunto. En definitiva, a partir de un análisis y diagnóstico de cada persona participante, el equipo multidisciplinar (trabajador/a social, psicólogo/a, educadores) deberá motivar, orientar, capacitar en habilidades básicas y complementarias para el acceso al empleo e intermediación para mejorar el ingreso económico, dinámica y convivencia familiar.

5.5. Objetivos de la Propuesta

5.1.1. Objetivo General

Mejorar la condición Socioeconómica de las familias de estudiantes del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil de las escuelas de El Guabo.

5.1.2. Objetivos específicos

- Proponer a los educadores que se les brinde tutorías a los estudiantes del programa.
- Capacitar a los miembros de la familia por medio de talleres en diversos temas.
- Dar seguimiento escolar a los niños para que mantengan buenas calificaciones.
- Gestionar Programa de mejoramiento económico con el fin de que las familias aumenten sus ingresos.

5.1.3. Beneficiarios

En cuanto a la población, los beneficiados directos son las 28 padres, madres o responsables de los estudiantes del programa de erradicación del trabajo infantil en cuatro áreas de El Guabo, distrito de Chagres y sus hijos, siendo 28 los que conforman la población y muestra seleccionados.

Al concluir la intervención se aspira a favorecer y mejorar el desarrollo personal, económico y social en las familias de estudiantes del programa de erradicación del trabajo infantil en El Guabo, por medio de los talleres de capacitación, la orientación familiar e individual (en el caso que lo requiera), se busca que estas familias superen obstáculos tales como la falta de recursos personales en la planificación de sus proyectos, mejorar su estilo de vida, desarrollar competencias como la comunicación asertiva, inteligencia emocional, entre otros.

También, por medio de capacitaciones y cursos se busca el desarrollo en el área económico, que tengan la posibilidad contar con otras fuentes de ingreso a través de su esfuerzo y perseverancia trabajando coordinadamente con entidades del gobierno y la empresa privada y de esta manera facilitar oportunidades para el emprendimiento o nuevos empleos donde puedan ganar su sustento de forma más estable y formal.

5.1.4. Resultados esperados

Los resultados esperados de la investigación, en el contexto de la estrategia contra el trabajo infantil, se refieren a los objetivos de política pública que el país se ha fijado para erradicar este flagelo, conocidos como la "Hoja de Ruta" nacional. Panamá, como signatario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se ha comprometido a eliminar el trabajo infantil para el año 2025, de acuerdo con la Meta 8.7.

A continuación, se detallan los resultados y objetivos que se esperan de las acciones interinstitucionales lideradas por MITRADEL, SENNIAF y con el papel preventivo del MIDES, para el combate del trabajo infantil:

1. Resultados Esperados en el Ámbito Educativo y Formativo	<p>El eje central de la estrategia es el sistema educativo, ya que el abandono escolar es una de las principales consecuencias del trabajo infantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reinserción y Retención Total • Acceso a Becas • Universalización de la Educación • Capacitación de Padres
2. Resultados Esperados en la Prevención Social y Familiar (Rol del MIDES)	<p>El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) se enfoca en abordar la causa raíz: la pobreza y la vulnerabilidad de los hogares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de las Condiciones Familiares • Autogestión y Empleo Decente • Cumplimiento de Corresponsabilidades
3. Resultados Esperados en la Aplicación de la Ley y Protección Directa	<p>Estos resultados se centran en la intervención y la aplicación del marco legal, tareas principalmente a cargo del MITRADEL y SENNIAF.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro de Menores • Fortalecimiento Legal • Atención de Salud Integral • Canalización de Denuncias
4. Resultados Esperados en Sensibilización y Movilización Social	<ul style="list-style-type: none"> • Concientización • Capacitación de Actores Clave

Nota: La investigadora. Licda. Oderay Mendoza.

En resumen, los resultados esperados apuntan a una transformación sistémica, donde la educación universal y el fortalecimiento económico de las familias que son el objeto de nuestro estudio, se combinan con una aplicación rigurosa de la ley para eliminar progresivamente el trabajo infantil y alcanzar la meta de cero para el año 2025.

5.6. Cronograma de actividades Mensuales.

En vistas de una mejor planificación y organización del proyecto de intervención, este se ha dividido en 5 fases

FASE	ACTIVIDAD	DURACIÓN EN DÍAS
Fase 1: Organización y planificación.	1.1 Análisis del Territorio y de la población a intervenir.	
	1.2 Selección y elaboración de instrumentos.	
	1.3 Gestión y planificación de las actividades.	
Fase 2: Itinerarios integrados de inserción.	2.1 Orientación familiar y Personal.	
	2.2 Capacitación.	
	2.3 Intermediación Laboral.	
	2.4 Seguimiento. 3.1 Difusión inicial con otras entidades.	
Fase 3: Difusión.	3.1 Difusión inicial con otras entidades y los usuarios/as.	
Fase 4: Trabajo coordinado.	4.1 Trabajo coordinado con otras entidades	
Fase 5: Evaluación del Proyecto.	5.1 Evaluación periódica y final del Proyecto.	

5.7. Programa de intervención

El programa de intervención, está constituido por 12 talleres presenciales donde se capacitará y orientará a las familias de los estudiantes del programa de riesgo perteneciente a cuatro escuelas de El Guabo de acuerdo a las necesidades detectadas, con vistas a lograr una mejoría en la calidad de vida de estas familias y realizar un trabajo preventivo en cuanto al trabajo infantil. Los mismos son desarrollados a continuación:

Nº	Descripción	Objetivo	Destinatario	Tiempo
1	<p>Taller 1: La Resiliencia como una capacidad para enfrentar la adversidad.</p> <p>Todos los seres humanos enfrentamos retos, dificultades, obstáculos, pero nunca podemos dejar de luchar por lo que queremos lograr, debemos ser constantes, perseverantes, creativos, trabajar en cooperación como familia para ir logrando nuestras metas y construir un futuro mejor.</p>	<p>Analizar las dificultades que se presentan en el hogar y qué hacer para resolver los problemas familiares y económicos en vistas de mantener una relación e integración resistente.</p>	Progenitores	1 hora
2	<p>El Valor del Lenguaje Positivo, como una Herramienta Familiar y Educativa.</p>	<p>Analizar la importancia del uso del Lenguaje Positivo para mejorar la Comunicación en la Familia y por ende las relaciones entre sus miembros.</p> <p>La palabra es un instrumento muy poderoso para transformar y elevar nuestras habilidades. El lenguaje positivo es como recogemos el poder de las palabras, dichas palabras nos ayudan a ver el lado favorable de cada una de las personas, nos ayudan a comprender nuestra propia historia, forjan nuestra memoria y nuestro estilo de vida, nos ayudan a construir nuestra personalidad, aquello que vamos a realizar en nuestro actuar en el presente y en el futuro.</p>	Familias (Padres e hijos)	1 hora
3	<p>Seguridad y Sensibilización de Aprender a Prestarle Atención a los Demás, desarrollando la escucha activa, para mantener una Comunicación Asertiva.</p>	<p>Establecer una comunicación más eficaz, mejorando su concentración para recibir el mensaje vinculando una conexión de doble vía, una conducta de reciprocidad y respeto para con los demás.</p>		1 hora
4	<p>Aprender juntos, a Crecer en Familia Mostrando el Valor del Cariño.</p>	<p>Promover vínculos afectivos, estables y sanos entre madres, padres e hijos, que permitan construir una relación segura para el desarrollo de la autonomía, de acuerdo con las características y las necesidades evolutivas de cada integrante.</p>		1 hora

5	Conociendo Nuestras Emociones.	Concienciar a la familia acerca de las emociones y pensamientos entorno a su estado de ánimo. Identifiquemos nuestra Emociones.	Progenitores	1 hora
6	Valorando las fortalezas y debilidades de mi economía familiar	Identificar los puntos fuertes para aprovecharlos e impulsar la economía familiar, así como ir trabajando en los débiles para convertirlos en fortalezas, creando oportunidades de desarrollo económico para la familia.	Familia en general. (Padres e hijos)	1 hora
7	Buscando nuevas alternativas de emprendimiento.	Valorar nuevas formas de emprendimiento de bajo costo que permita el mejor sustento y autonomía de la familia.	Progenitores	1 hora
8	Gestionando la economía familiar.	Orientar a la familia sobre cómo hacer un mejor uso de los recursos materiales y económicos con que cuenta. Recomendaciones: 1. Haz un presupuesto para planificar y controlar tu economía. 2. La formación (capacitación), clave para cumplir tus objetivos de ingresos. 3. Reduce tus gastos. 4. Evita el exceso de deudas. 5. Establece objetivos de ahorro (a mediano y largo plazo).	Progenitores	1 hora
9	Gestión con los encargados del proyecto de cría de gallinas ponedoras.	Lograr un acercamiento con las familias y los coordinadores para que se inserten en el programa de cría de gallinas ponedoras.	Progenitores	1 hora
10	Los valores en el proceso de fortalecimiento y crecimiento familiar.	Describir los beneficios que tenemos, cuando en familia reforzamos los valores como logros de metas futuras de cada integrante	Familias completas	1 hora
Actividad de cierre del programa:				3 horas

Se hará una actividad de cierre en la cual se aplicará el pos-test y se harán dinámicas familiares y por último se hará una cena con todas las familias.	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Nota: La investigadora. Licda. Oderay Mendoza.

5.8. Seguimiento y Apoyo

El seguimiento y apoyo que reciben las familias panameñas en el marco del programa de erradicación del trabajo infantil es un esfuerzo integral y articulado, cuyo propósito es garantizar que los menores retirados del trabajo no reincidan y que las causas estructurales (la pobreza) se mitiguen.

Este apoyo se gestiona a través de una red de servicios donde intervienen múltiples instituciones, siendo la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) las responsables del seguimiento social y preventivo, respectivamente.

A continuación, se detalla el esquema de seguimiento y apoyo a las familias.

- a. Mecanismos de Seguimiento Social y Familiar (SENNIAF y DIRETIPPAT)
- b. Apoyo Económico Condicionado (Becas y Transferencias)

El seguimiento se vincula directamente con el cumplimiento de "corresponsabilidades", lo que asegura que el apoyo económico impulse cambios conductuales positivos en el hogar.

- Becas de Erradicación del Trabajo Infantil (ETI): Este es un mecanismo de transferencia monetaria condicionada, donde las familias reciben un apoyo económico (un promedio de \$420 dólares anuales por niño, o \$35 mensuales).

La beca está estrictamente condicionada a que el niño, niña o adolescente deje de trabajar y se mantenga en el sistema educativo.

- Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (Red de Oportunidades - MIDES): Aunque es un programa de prevención de la pobreza a gran escala, opera bajo un principio de seguimiento constante.

c) Capacitación y Fortalecimiento de Medios de Vida Familiar

El apoyo se extiende a los adultos responsables para abordar la vulnerabilidad económica que motiva el trabajo infantil.

En resumen, el seguimiento a las familias es un proceso multifacético que combina la transferencia económica condicionada (MIDES y becas ETI) con la intervención directa de protección y reingreso al sistema educativo (MITRADEL y SENNIAF), asegurando que el menor se mantenga fuera de peligro y que la familia adquiera herramientas para la autosuficiencia.

5.9. Programación financiera de la Propuesta.

- **Factor Humano:** Lo constituye un equipo multidisciplinario (Trabajadora Social, psicólogo/a, instructores de INADEH, empresa privada) liderado por la estudiante de maestría, persona quien llevará a cabo las entrevistas, aplicación de encuestas y la evaluación del proyecto en sí.
- **Infraestructura:** Se desarrollarán las capacitaciones en la escuela de El Guabo y también algunas familias han brindado sus casas para poder realizar la orientación familiar y personal.
- **Obtención de fondos:** Los fondos para este proyecto serán gestionados por la proponente del mismo a través de donaciones que se realizarán, las cuales solventarán los gastos de la presente investigación y proyecto, además de recursos personales de la estudiante que coordinará la misma.

5.1.5. Presupuesto

Con vistas a desarrollar el presente proyecto es necesario contar y planificar adecuadamente el presupuesto que el mismo requiere para su implementación.

Recurso Humano:

Personal	Cantidad	Costo
Trabajadora social	1	B./481.00
Psicólogo/a	1	B./481.00
Instructores INADEH/capacitadores	1	B./100.00
Total:		B./ 1,062.00

Nota: La investigadora. Licda. Oderay Mendoza.

- Recursos financieros**

Logística	Descripción	Costo	Total
Transporte	15 días	B/12.00	B./180.00
Comunicación	2 tarjetas	B/5.35	B./10.70
Desayuno	15 días para 4	B/24.00	B./360.00
Almuerzo	15 días para 4	B/16.00	B/240.00
Total			B/790.70

Nota: La investigadora. Licda. Oderay Mendoza.

Material didáctico	Cantidades	Costo	Total
Resmas de páginas blancas	5 resmas	B./4.99	B/24.95
Cajas de cartapacios	2 cajas	B./6.00	B/12.00
Cajitas de bolígrafos	2 cajitas	B./7.00	B/14.00
Cajitas de lápices	2 cajitas	B/7.00	B/14.00
Docenas de papel periódico	5 docenas	B/1.80	B/9.00
Cajetas de marcadores	3 cajetas	B/4.55	B/13.65
Cintas adhesivas grandes	5 unidades	B/3.00	B/15.00
Engrapadoras	3 unidades	B/ 2.70	B/ 8.10
Grapas	3 cajitas	B/1.49	B/ 4.47
Tijeras	3 unidades	B/ 2.46	B/ 3.51
Libretas	5 unidades	B/ 0.70	B/ 3.50
Saca punta eléctrico	1 unidad	B/ 37.79	B/ 37.79
Resaltadores	2 cajitas	B/2.03	B/4.06
Computadora portátil	1 unidad	B/389.00	B/389.00
Proyector	1 unidad	B/369.00	B/369.00
Impresora	1 unidad	B/296.95	B/296.95
Tinta de colores	1 unidad	B/50.00	B/50.00
Tinta negra	1 unidad	B/25.00	B/25.00
Total			B/879.03

Nota: La investigadora. Licda. Oderay Mendoza.

Monto total del presupuesto del Proyecto:

RECURSOS	TOTAL
Recursos humanos	B/1,062.00
Recursos financieros	B/790.70
Recursos Materiales	B/879.03
Imprevistos	B/50.00
Total:	B/2781.73

Nota: La investigadora. Licda. Oderay Mendoza.

5.10. Conclusiones de la propuesta:

En esta tesis, se caracterizó el perfil socioeconómico de las familias beneficiadas del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, con estudiantes en las escuelas de El Guabo, durante el período 2020.

Por medio de un cuestionario se determinaron factores como: pobreza, desempleo, trabajos informales, con poca remuneración y dependencia económica.

A través de la aplicación del cuestionario, se comprobó que los ingresos de las veintiocho familias el 92% declararon reducción de ingresos, el 57%, perdieron sus empleos las cuales cuenta con un ingreso mínimo de B/30.00 y máximo de B/ 330.00, mensual incluyendo las becas de los estudiantes, con familias extensas, con el ingreso mínimo mensual.

Es necesario capacitar en habilidades básicas y complementarias, para el acceso de empleo y otras actividades de autogestión, para mejorar el ingreso económico familiar.

Se identificaron los indicadores que informaron los cambios e impactos sociales, que han tenido las familias beneficiadas del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, durante el periodo 2020, estos indicadores son: mayor desempleo provocando aumento de empleos

informales con poca remuneración, logrando que en el 92% de las familias, disminuyeran sus ingresos, en el aspecto de salud, nueve de las familias fueron contagiadas con COVID-19, manteniéndose esta área con solo una clínica en El Guabo y con poco acceso a las atenciones médicas, por la distancia de los hospitales.

Es necesario orientar a las familias en el aspecto de salud como: hábitos para una vida saludable, prevención de las enfermedades, salud mental y ambiental.

En las estadísticas de la investigación se señala que el COVID-19, no impactó de manera negativa en los estudiantes de las escuelas de El Guabo, ya que, el cien por ciento de los estudiantes continuaron sus estudios de manera virtual y por módulos.

En cuanto al trabajo infantil, el mismo disminuyó demostrándose en la encuesta que de los 28, solo cuatro niños trabajan en comparación del 2019, que eran 11.

A pesar de la disminución, es necesario brindar orientación a los estudiantes, sus padres, madres y personas responsables, sobre causas, consecuencias del trabajo infantil; brindar seguimiento escolar a estos estudiantes, con el fin que se elimine por completo el trabajo infantil, y continúen sus estudios, proponer que se les brinde tutorías en sus respectivas escuelas, con el fin que mantengan sus notas y no reprueben sus años escolares.

CONCLUSIONES

- La articulación entre MITRADEL, SENNIAF y la Policía de Niñez y Adolescencia en operativos interinstitucionales, es un ejemplo directo de cómo se unen para identificar y abordar el trabajo infantil. Esta estructura demuestra un reconocimiento gubernamental de que el problema no puede ser resuelto por una sola entidad, sino que requiere un enfoque coordinado desde la prevención hasta la rehabilitación. En este sentido, la muestra objeto de estudio está compuesta por 28 familias del corregimiento de El Guabo, Distrito de Chagres, provincia de Colón.
- Para el estudio se seleccionaron 28 alumnos, de cuatro escuelas de distintas comunidades, del corregimiento de El Guabo, de los cuales el 39.0% eran niños y el 61.0 %, niñas. El mayor número de niñas y niños, 9 y 5 respectivamente, fueron seleccionados de la Escuela de El Guabo, por ser la comunidad de mayor población dentro del corregimiento, que lleva el mismo nombre. En la escuela de la comunidad El Plátano se seleccionaron 5 niñas y 2 niños, en tanto en la comunidad de Santa Fe, 3 niños y 2 niñas. En la comunidad Omar Torrijos la selección fue paritaria: 1 y 1.
- Al indagar el tipo de familia a la cual pertenece el estudiante beneficiado, se encontró que la mayor proporción hacía parte de una familia nuclear, 17 de 28, representando el 60.7% de las familias participantes en el programa. La segunda mayor proporción le corresponde a las familias extensas, las cuales representaban el 28.6%. Las familias monoparentales llegaron a representar el 7.1% y la ensamblada, 3.6%.
- De los 28 estudiantes que participaron en el programa, el 46.4% no trabajaban para el año 2019, situación que cambió radicalmente al aumentar al 85.7% para el año 2022. En actividades de ventas y otros servicios, para el año 2019, se ubicaron al 14.3% de los estudiantes incorporados al programa, que incluía actividades tales como venta de lotería, venta de tortillas, empanadas y bollos, así como el fotocopiado. Para el año 2022 no hubo registro del desarrollo de esta actividad entre los niños seleccionados para el programa.
- El estudio arroja que, los avances en el marco político son evidentes. El principal logro es el Marco Legal Fortalecido mediante la promulgación de la Ley 285 en 2022. Esta ley provee un mecanismo punitivo disuasorio de alto impacto (clausura de negocios), indispensable para regular el sector comercial e industrial de Colón. Además, la Coordinación Consolidada del Mecanismo Provincial CETIPPAT garantiza que la respuesta al trabajo infantil sea articulada entre entidades gubernamentales (MITRADEL,

SENNIAF) y la sociedad civil (Casa Esperanza). Este esfuerzo se complementa con el Compromiso Sub-Nacional formalizado a través del acuerdo con el Municipio de Colón, lo que facilita la integración de políticas públicas locales para la erradicación del trabajo infantil.

- Por otro lado, la carencia de datos provinciales específicos constituye la brecha crítica de datos. No existen cifras públicas actualizadas de niños y niñas retirados, ni estadísticas de prevalencia del TI en Colón para 2019-2023, que permitan evaluar la eficacia de los operativos y la focalización de las becas. Este déficit estadístico tiene un impacto directo en la planificación estratégica, creando un riesgo de ineficacia programática. La falta de datos actualizados impide que DIRETIPAT y sus aliados focalicen geográficamente y demográficamente los recursos, especialmente el Programa de Acción Directa Gubernamental (becas). Este riesgo amenaza con revertir el avance histórico de Panamá en la reducción del TI (75% entre 2008 y 2016).
- La estrategia de retiro sostenido está comprometida por barreras que van más allá de lo económico. Si bien la política social propuesta (2020-2022), reconoce la necesidad de invertir en infraestructura y transporte para las comunidades rurales de Colón, estos requisitos estructurales no están intrínsecamente ligados a la entrega de becas. Esto expone un Riesgo de Exclusión Étnica/Rural. La sostenibilidad del retiro requiere abordar las barreras logísticas que impiden el acceso educativo de las poblaciones más vulnerables, ya que, sin estas inversiones, las becas del PADG solo benefician a la población urbana o menos marginalizada.
- La investigación sobre el impacto social del COVID-19 en las familias del PETI en El Guabo, Colón, revela que la pandemia no se comportó como un fenómeno aislado, sino como un catalizador que amplificó las vulnerabilidades estructurales preexistentes de las comunidades rurales. El impacto diferenciado, que afectó de manera desproporcionada las economías de subsistencia, pudo haber revertido los avances logrados en la erradicación del trabajo infantil. En este contexto, la Investigación de acción participativa, emerge como la única metodología capaz de capturar la complejidad de la experiencia vivida, documentando las estrategias de supervivencia de las familias y fomentando el empoderamiento a nivel local.

RECOMENDACIONES

- Para que los avances legislativos de Panamá se traduzcan en una erradicación efectiva y sostenible del trabajo infantil en la provincia de Colón, se requieren acciones estratégicas que cierren las brechas operacionales, estadísticas y estructurales identificadas.
- Creación de un Observatorio Provincial de TI en Colón. Se debe exigir al Departamento de Investigación y Diagnóstico de DIRETIPAT la producción obligatoria y trimestral de un informe estadístico desagregado para la provincia de Colón. Este informe debe ir más allá de las métricas de esfuerzo para detallar el número de NNA identificados, retirados del TI y reinsertados al sistema educativo (métricas de *impacto*). La visibilidad estadística es el primer paso para la rendición de cuentas.
- Monitoreo Punitivo de la Ley 285. Se debe sistematizar el seguimiento de la aplicación de la Ley 285 en Colón, registrando el número de inspecciones, multas aplicadas y clausuras de comercios e industrias. Este registro debe ser utilizado para medir el efecto disuasorio de la ley en el sector comercial, con una vigilancia intensificada en el entorno de la Zona Libre y los principales centros logísticos para asegurar que la robustez legal se aplique plenamente.
- Priorización Presupuestaria de la Inspección Regional. Es imperativo cumplir con la propuesta gubernamental de asignar inmediatamente fondos suficientes para logística y equipos de Tecnologías de la Información (TI) a la Dirección Regional de Trabajo de Colón. Esto asegurará que la Inspección cuente con la capacidad operativa para realizar recorridos frecuentes y eficientes, haciendo cumplir la nueva legislación punitiva en un entorno comercial exigente.
- Articulación de Inversión Educativa (Becas + Logística). Se debe establecer un mecanismo de coordinación obligatoria entre MITRADEL, IFARHU y MEDUCA para que una parte del financiamiento de las becas PADG en Colón esté condicionada a la provisión de transporte escolar seguro y mejoras en la infraestructura educativa en las zonas rurales y afro panameñas. Solo al atacar las barreras estructurales, se puede garantizar que la transferencia monetaria se traduzca en una asistencia escolar sostenida y en el retiro permanente del TI.
- Refuerzo a Casa Esperanza y ONGs. Se recomienda formalizar y garantizar el financiamiento continuo (a través de subsidios o convenios a largo plazo) para la Regional de Casa Esperanza y otros socios del tercer sector. El rol de estas organizaciones en la

atención directa, el apoyo psicosocial y la reeducación complementaria es crucial para la sostenibilidad del retiro de los NNA, especialmente en una provincia con altos niveles de riesgo social.

- **Financiamiento Garantizado para Sobrevivientes.** Se debe asegurar que la propuesta de establecer programas y garantizar el financiamiento para sobrevivientes de trata y abuso sexual se materialice en servicios especializados y albergues de protección con personal multidisciplinario capacitado en Colón. La alta vulnerabilidad de la provincia exige que los servicios post-rescate sean inmediatos y suficientes para evitar la re-victimización.
- **Fortalecimiento de la Detección de PFTI.** Se requiere una inversión significativa en la capacitación especializada para los miembros del CETIPPAT Provincial, la Policía de Niñez y Adolescencia, y el personal de SENNIAF en Colón en protocolos avanzados de identificación de víctimas de trata y ESCNNA. Dada la naturaleza de la provincia, esta capacitación debe enfocarse en la detección proactiva en el entorno comercial, turístico y logístico.
- **Proponer un Proyecto de Mejoramiento Socioeconómico,** a familias de estudiantes del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, en 4 Escuelas del corregimiento de El Guabo, en el Distrito de Chagres, Provincia de Colón.

BIBLIOGRAFÍA

1. AGUILAR, María José y Ezequiel Ander-Egg. (1992). Evaluación de programas sociales. Madrid: Siglo XXI.
2. Aires: IPE-UNESCO, 49-76.
3. América Latina y el gasto social UNICEF. (1995). En R. y. Carciofi. *Logos*.
4. ANDER-EGG, Ezequiel. (2020). Diccionario de Trabajo Social.
5. ARRIAGA, Irma. (2015). Políticas Hacia las Familias, Protección e Inclusión Sociales, United Nations Publications.
6. BACA, G. (2006). Formulación y Evaluación de Proyectos Informático. México, D.F.
7. BARG, Liliana. La intervención con familia, una perspectiva desde el trabajo social. Ita.
8. CARCIOFI, Ricardo y Luis Beccaria. (1995). América Latina y el gasto social. Bogotá: UNICEF.
9. CECCHINI, S. (2014). Educación, Programas de Transferencias Condicionadas y protección social en América
10. CECCHINI, S. y ATUESTA, B. (2017). Programas de transferencias condicionadas en América Latina y el Caribe.
11. CEPAL. (2006) La protección social de cara al futuro: Acceso, financiamiento y solidaridad. Santiago de Chile: CEPAL.
12. Cesar Bernal. Metodología de la investigación, Tercera edición PEARSON EDUCACIÓN, Colombia, 2010.
13. FONTÁN, M. (1989). Reflexiones acerca de la evaluación de los programas sociales Mineo. UNICEF Buenos Aires.
14. Gobierno de El Salvador. (2005). Programa Social de atención a los hogares en extrema pobreza de El Salvador, Red Solidaria. Documento conceptual. San salvador.
15. GÓMEZ, Gómez, F., “La intervención profesional: espacios y prácticas profesionales”, 2003. Rosanvallon, Pierre, La nueva cuestión social. Repensar el estado de providencia. Manantial: Buenos Aires, Argentina, año 1995.
16. América Latina y el Caribe. (2021). En: M. Feijoó y M. Poggi, Educación y Políticas Sociales. Sinergias para la inclusión. Buenos. McGraw-Hill.
17. Políticas Hacia las Familias, Protección e Inclusión Sociales, United Nations Publications. (2005). En I. Arriaga.
18. PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2015). Los tiempos de la politización. Desarrollo
19. ROGERS, P. (2014). La teoría del cambio. Síntesis metodológicas: evaluación de impacto, nº 2. Florencia: Centro
20. Sostenibilidad en la sociedad. (1997). En Alguacil.

21. Tendencias de cobertura e inversión. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
22. HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto. (2022) Metodología de la investigación. McGraw-Hill.
23. López, Pedro Luís. (2024). Investigación acción participativa (iap): Aspectos conceptuales y dificultades de implementación. Fundamentos en Humanidades, vol. IV, núm. 7-8.
24. Balcázar, Fabricio E. Investigación. (2023). acción participativa (iap): Aspectos conceptuales y dificultades de implementación. Fundamentos en Humanidades, vol. IV, núm. 7-8, 2003, pp. 59-77 Universidad Nacional de San Luis San Luis, Argentina
25. Hernández-Sampieri, R., Mendoza, C., (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Editorial Mc Graw Hill Education. México.
26. Bernal T., C. A. (2010). Metodología de la Investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Tercera edición. Colombia. Pearson Educación.
27. Arraigada, I. (2020) "Familias Latinoamericanas: convergencias y divergencias de modelos y políticas" en Revista de la CEPAL N° 65. N.U. Santiago. Chile.
28. Castellanos, L. (2017). Educar en lenguaje positivo. Barcelona, España: Paidós.
29. Detalles de Panamá (2020). Revista Digital. Recuperado de:
<https://detallesdepanama.com/2023/05/01/la-provincia-de-colon/>
30. Enciclopedia Libre (2024). El Guabo. Recuperado de:
[https://es.wikipedia.org/wiki/El_Guabo_\(Col%C3%B3n\)](https://es.wikipedia.org/wiki/El_Guabo_(Col%C3%B3n))
31. Muñoz L., Uribe, M. (2001). Planes de Desarrollo territoriales: Herramientas para Superar la Crisis. Caja de Herramientas N 76, Corporación Viva la Ciudadanía. Bogotá.
32. Quiroga, N. (2004). Participación Ciudadana y Desarrollo Local. Caja de Herramientas N 97, Corporación Viva la Ciudadanía. Bogotá.
33. Romera, M. (2017). La familia, la primera escuela de las emociones. Barcelona: 56 Destino.
34. Romera, M. (n.d.). Ponencia de Mar Romera sobre educar en las emociones. Gestionando Hijos. Recuperado de: <https://gestionandohijos.com/ponenciamarromeraeducar-emociones/>
35. Sandoval, Y. (2002) Descentralización, Políticas Públicas para la Otra Colombia, en Esquina Regional. Bogotá.
36. Vivanco, L. (2018) "Intervención en crisis". Mimeo. Santiago de Chile.
37. De Martino, M. (Coord.). (2020). Trabajo social con familias: dilemas teórico-metodológicos, éticos y tecno-operativos. Universidad de la República (Uruguay).
38. Méndez Guzmán, M. X. (2020). Trabajo Social con Personas y Familias: Modelo Clínico de Intervención.
39. García, T., & Arias, A. (2021). La intervención social con infancia y familia. Editorial Médica Panamericana.
40. Aragundi Demera, S. L., & Menéndez Menéndez, F. (2021). "Intervención del trabajador social en el programa de erradicación del trabajo infantil". Revista Caribeña de Ciencias Sociales, 10(2).

41. Ochoa Pérez, M. F. (2020). Intervención del trabajador social frente al trabajo infantil en familias asentadas en barrios periféricos. (Tesis de Grado). Universidad Técnica de Machala.
 42. Cevallos, M., & Alarcón, M. (2022). "Estrategias de afrontamiento familiar frente al trabajo infantil: Una mirada desde el Trabajo Social". Revista de Ciencias Sociales y Humanidades.
 43. Blanco, M. L. (2023). Estrategias de intervención profesional del Trabajo Social con niños, niñas y adolescentes. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de Mar del Plata.
 44. OIT & UNICEF. (2021). Trabajo infantil: Estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir. Organización Internacional del Trabajo y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
 45. OIT. (2022). El papel de la protección social en la eliminación del trabajo infantil: Examen de datos empíricos y repercusiones políticas.
 46. CEPAL & OIT. (2023). Riesgo de trabajo infantil en el marco de la recuperación pospandemia en América Latina y el Caribe.
 47. Enfoque Sistémico: Ver al niño no como un individuo aislado, sino como el síntoma de una familia en crisis económica/social.
 48. Corresponsabilidad Familiar: Cómo trabajar la responsabilidad de los padres sin criminalizar la pobreza.
 49. Protección Social Sensible a la Infancia: El rol del Trabajador Social gestionando transferencias monetarias o ayudas que permitan a la familia prescindir del ingreso del niño.
- 50.

Documentos y revistas

- Departamento de Estadística de MITRADEL (2021). Dirección de Planificación. Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.
- Código Deontológico de Trabajo Social. Asociación de Trabajadores Sociales de Panamá. Resolución 01-2011 del 12 de febrero del 2011
- Normas y Procedimientos para la elaboración del Informe Social Res 01-2012 Norma 11-05-2021 15.19. Consejo Técnico de Trabajo Social. Resolución 01-2012 del 1 de marzo del 2012.
- DIRETIPAT (2019). Base de datos. Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.
- Departamento de Estadística de Mitradel (2021). Estadísticas. Dirección de Planificación. Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.
- Espino, J., Miranda, A. (2014n). Estrategia para el desarrollo sostenible de Colón.
Recuperado de: <https://www.cecomro.com/wp-content/uploads/2020/03/Diagnostico->

PROVINCIAL-DE-Colon-2025.pdf

- Instituto Nacional de Estadística y Censo – Panamá (2010) Distribución territorial y migración interna en Panamá. Recuperado de: <https://www.inec.gob.pa/>
- MEF (2019). Pobreza e Indigencias por ingreso.
Recuperado de: <https://www.mef.gob.pa/wp-content/uploads/2021/03/MEF-DAES-Pobreza-e-Indigencia-por-ingreso-2019.pdf>
- MITRADEL (2021). Dirección Contra el Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador.
Sitio: <https://www.mitradel.gob.pa/diretippat/>
- OIT (2020). LA COVID-19 Y EL TRABAJO INFANTIL: UN PERÍODO DE CRISIS, UNA OPORTUNIDAD PARA ACTUAR.
Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipecc/documents/publication/wcms_747426.pdf
- OIT, UNICEF (2020). La COVID-19 y el trabajo infantil: un período de crisis, una oportunidad para actuar. Recuperado de:
https://www.ilo.org/ipecc/Informationresources/WCMS_747426/lang--es/index.htm
- Organización Internacional del Trabajo (2020). COVID-19 and child labour: A time of crisis, a time to act. Recuperado de: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_747587/lang--es/index.htm
- SENNIAF. (2020). Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Recuperado de: https://senniaf.gob.pa/?page_id=14
- <https://conecto.senacyt.gob.pa/conecto/display/n16432>. Impacto económico de la crisis COVID-19 sobre la MIPYME en Panamá
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*

WEBGRAFÍA

1. Del Cerro, Juan. (2019). Emprender para reducir la pobreza. Emprendimiento Social. Tomado en <https://disruptivo.tv/columnas-y-notas/emprendimiento-social/emprender-para-reducir-la-pobreza/>
2. CEPAL. (2021). Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe. Obtenido de Programas de transferencias condicionadas (Panamá) - CEPAL:
3. <https://dds.cepal.org/bpsnc/programa?id=25>
4. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S200750572012000300007. (s.f.).
5. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44602-programas-sociales-superacion-lapobreza-inclusion-laboral-aprendizajes-america>. (s.f.).
6. <https://www.mides.gob.pa/programas/>. (s.f.).
<https://www.questionpro.com/blog/es/disenio-de-investigacion/>. (s.f.).
<https://www.webscolar.com/concepto-y-clasificacion-de-marco-de-referencia>. (s.f.).
7. MIDES. (2021). Programa de Red de Oportunidades. Obtenido de Ministerio de Desarrollo Social: <https://www.mides.gob.pa/programas/red-DeOportunidades/>
8. [https://www.cepal.org/es/comunicados/pobreza-america-latina-volvio-niveles-prepandemia-2022-informo-la-cepal-llamado-urgente#:~:text=En%202022%2C%20el%20porcentaje%20de,\(70%20millones%20de%20personas\)%2C](https://www.cepal.org/es/comunicados/pobreza-america-latina-volvio-niveles-prepandemia-2022-informo-la-cepal-llamado-urgente#:~:text=En%202022%2C%20el%20porcentaje%20de,(70%20millones%20de%20personas)%2C)
9. MEF. 2021. Dirección de Análisis Económico y Social. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.mef.gob.pa/wp-content/uploads/2023/08/MEF-DAES-Pobreza-e-Indigencia-por-ingreso-2021.pdf>
10. <https://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>
11. <https://inteligencialimite.org/2021/07/13/de-que-hablamos-cuando-hablamos-de-calidad-de-vida/>
12. https://www.researchgate.net/publication/291819940_Satisfaction_Residencial_Un_concepto_de_calidad_de_vida
13. (<https://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>)

ANEXOS

Anexo N° 1

DIRECCIÓN CONTRA EL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR

EVALUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

PROGRAMA DE ACCIÓN DIRECTA GUBERNAMENTAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN PANAMÁ

Autor del instrumento: Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. Programa de Acción Directa Gubernamental para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Panamá. Instrumento mostrado en Manual de Procedimientos y Funciones del Departamento de Investigaciones y Diagnóstico, Resolución DM-438-2015 del 15 de octubre de 2015.

OBJETIVO: Recabar información sobre impacto social por causa del covid-19 en familias beneficiadas del programa de erradicación del trabajo infantil, con niños en las escuelas del Guabo durante el periodo 2020.

Este estudio se hace con fines didácticos por lo que las respuestas serán tratadas confidencialmente. Se le agradece de antemano su colaboración.

PROVINCIA _____

DISTRITO _____

AREA: RURAL URBANA INDÍGENA

FECHA _____ DE _____ DE _____

I. DATOS DE LA PERSONA MENOR DE EDAD

Sexo: F M

Edad: _____

Escolaridad: _____

Estado civil: _____

Dirección: _____ Distrito _____

Corregimiento _____

¿Durante la pandemia continuo sus estudios? Si No

¿Bajo qué modalidad?

Tele –básica Línea Radial Módulos Otros

¿Pudo conectarse durante la pandemia, para continuar sus estudios? Si No

¿Contaba con las herramientas tecnológicas? Si No

¿Tipo de herramientas tecnológica?

Celular Tableta Lapto Computadora T.V. Radio

¿Indique las razones por la cual suspendió sus estudios?

Económicos

Falta de herramientas tecnológicas

Problemas de conexión en la comunidad (Internet)

Dificultad de movilización y/o transporte

Afectaciones por desastre naturales en la comunidad

Información Académica:

Centro educativo que asiste actualmente	
Asiste a la Escuela Actualmente	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Regularidad con la que asiste cuando	Diaria <input type="checkbox"/> Casi Siempre <input type="checkbox"/> De vez en cuando <input type="checkbox"/>
Nivel que Cursa	Básica <input type="checkbox"/> Pre-Med <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/>
Horario en el que Asiste	Matutino <input type="checkbox"/> Vespertino <input type="checkbox"/> Nocturno <input type="checkbox"/>
Ultimo grado Aprobado	
Índice académico con la que aprobó	
Grado que cursará en 20____	
Centro educativo matriculado	

Situación Laboral del niño, niña o Adolescente:

Actividad: _____

Tiempo de Trabajo (Años, meses o días): _____ días que trabaja: lunes / martes /
miércoles jueves / viernes / sábado / domingo

Horas que trabaja: Diurna _____ Nocturna _____ Total de horas:

Salario devengado: Por día _____

El NNAT en el trabajo está expuesto a:

El NNAT realiza trabajo: Peligro Explotación laboral SC Actividades

II. DATOS GENERALES DEL PADRE, MADRE O

Sexo: F M Estado Civil: _____ Edad: _____

Ultimo grado aprobado: _____ Nunca asistió Lugar de residencia:

Trabaja: No Explique por qué no trabaja:

Ocupación: _____ Lugar:

Salario Mensual: _____

Durante la pandemia por Covid-19 ¿Usted o algún miembro de hogar confronto alguno de los siguientes problemas?

A. Reducción de los ingresos del hogar NO

B. Pérdida del empleo o trabajo de la (s)persona(s)responsable(s)del hogar Si No

C. Afectaciones en la continuidad escolar o académica de algún miembro Si No

Por falta de recursos durante la pandemia por Covid-19 ¿Este hogar perdió el acceso a alguno de los siguientes servicios?

A. Agua S N

B. Luz eléctrica

C. Servicios de internet

III.DATOS DEL GRUPO FAMILIAR

Nombre	Sexo	Edad	Estado Civil	Parentesco	Escolaridad	Ocupación	Empresa

Observaciones:

VI. SERVICIOS BÁSICOS

Servicios con que cuenta la vivienda: Luz Eléctric Agua Potab Teléfc

No cuenta con servicio Básic

Otros: _____

TRABAJADORA SOCIAL RESPONSABLE: _____

IDONEIDAD _____

INSTITUCIÓN _____

Anexo N°2

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE COLÓN
ESCUELA DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

El suscrito, Leon Ramón Leal Correa, Economista de profesión con licencia de idoneidad número 435, Profesor Especial – Tiempo Parcial II del Departamento de Estadística Económica y Social de la Escuela de Economía, a través de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento para la recolección de datos que forman parte de la investigación titulada **IMPACTO SOCIAL POR CAUSA DEL COVID-19 EN FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL CON ESTUDIANTES EN LAS ESCUELAS DE EL GUABO DURANTE EL PERIODO 2020** realizada por Oderay Mendoza con cédula de identidad personal N°3-74-2386 para optar por el grado de Magister en Políticas, Promoción e Intervención Familiar en la Universidad de Panamá.

Debe hacerse el señalamiento que las preguntas del instrumento de recolección de datos que ha sido analizado, forman parte de un cuestionario previamente diseñado y utilizado por el Programa de Acción Directa Gubernamental para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Panamá del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Para medir la validez y confiabilidad del instrumento se realizó una prueba piloto a los 28 hogares que integran la muestra. Se concluye que el instrumento posee una adecuada validez de constructo toda vez que se contrastó integralmente con los objetivos de la investigación; posee coherencia y pertinencia.

Igualmente se midió la confiabilidad mediante el coeficiente de correlación de Pearson, obteniéndose un valor de 0.99 lo que indica una correlación altamente positiva.

Ciudad de Colón, enero 27 de 2022.



Firma

Anexo N°3

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE COLÓN
MAESTRÍA EN POLÍTICAS, PROMOCIÓN
E INTERVENCIÓN FAMILIAR

Tema:

Impacto Social por causa del COVID-19 en Familias Beneficiadas del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, con estudiantes del corregimiento EL Guabo 2020.

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Investigadora: Oderay Mendoza

Respetado participante por medio de este documento nos dirigimos a usted con respeto y en cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Comité de Bioética de la Universidad de Panamá, en el cual se desea garantizar y velar que los participantes en todo proyecto de intervención y/o investigación participen de manera libre y con pleno conocimiento de la información completa, salvaguardando su integridad, respeto bioético y cumpliendo con un proceso ético.

1. **Justificación del Proyecto:** Este trabajo de investigación se realizará con el propósito de describir la situación actual las familias que son parte del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil; su condición socioeconómica, funcionamiento y cambios sociales por causa del COVID-19, la cual será útil para conocer el problema más a fondo y así encontrar respuestas para mejorar la situación que presenten estas familias.
2. **Lugar y participantes:** Estas entrevistas se llevarán a cabo en las 5 escuelas del corregimiento del Guabo que pertenece al Distrito de Chagres en la Costa Abajo de Colón, la misma se aplicará a veintiocho padres, madres o tutores de familias beneficiadas del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil con niños y niñas en dichas escuelas.
3. **Custodia:** Las entrevistas se custodiarán en los archivos privados de la investigadora, quien será la única que los utilice, a estos archivos ninguna otra persona tiene acceso.
4. **Beneficios:** Las familias que participan en el Programa de Erradicación del Trabajo Infantil serán beneficiadas porque se pretende buscar mejoras a este programa, al igual que el Ministerio de Educación, ya que este trabajo de investigación puede utilizarse con otras poblaciones de alguna escuela que presente la misma problemática
5. **Riesgos:** No existe ningún riesgo para los participantes entrevistados, solo se solicitará información, sin exponerlos a riesgos físicos, emocionales o sociales.
6. **Metodología:** Luego que el participante dé su autorización, se brindará una explicación detallada de las preguntas del cuestionario, seguidamente se realizará la entrevista en un lugar abierto, con suficiente luz y ventilación.

7. Confidencialidad: La información recibida a través de este estudio será mantenida bajo estricta confidencialidad, será custodiada por la investigadora, quien será la única persona que manejará la información, Se realizará esto con todo el respeto debido y utilizando la información con el fin de buscar alternativas para que mejoren las situaciones de cada familia afectada por causa del COVID-19.
8. Posibilidad de no participar o retirarse: El participante tiene derecho a no participar o retirarse de la investigación en cualquier momento. No tendrá ningún tipo de sanción o represalias.
9. Gastos: Los gastos que requiera el presente proyecto de investigación correrán por cuenta de la investigadora; a los participantes no les corresponde pagar ni entregar ningún tipo de especies.
10. Publicación de los resultados del proyecto: Los resultados de la investigación a través del trabajo de grado que reposarán en la biblioteca de la Universidad de Panamá, sección de Administración Pública, para aquella persona que desee verlos.
11. Compensación de gastos o no: No recibirá ninguna compensación por la participación en la investigación y los gastos serán para el desarrollo de la investigación los cuales serán sufragados por la investigadora principal.
12. Garantía del anonimato: Su nombre no se utilizará para la realización de esta investigación.
13. Usted pudo hacer todas las preguntas sobre el proyecto de investigación y se les brindaron las respuestas satisfactoriamente (Por favor indique sí o no) _____

Adjunto los siguientes datos para cualquier información que necesite:

Investigadora: Oderay Mendoza.

Correo electrónico: mendozaoderay7@gmail.com

Celular: 6729-1467

Comité de Bioética de la Universidad de Panamá revisó el proyecto de investigación como garante de los derechos de los participantes:

Nombre de quien revisó el Proyecto: _____

Departamento de Bioética de la Universidad Nacional de Panamá, ubicada en la Provincia de Panamá. Urbanización El Cangrejo, Vía Simón Bolívar (Transistmica) con la intersección de la Vía Manuel Espinoza Batista y José De Fábrega. Central telefónica: 523 5000, Correo electrónico: secretaria.general@up.ac.pa

Firma del participante
Nombre

Firma del investigador
Nombre

Nombre y firma del testigo en caso
que la persona tenga discapacidad

Fecha

Anexo N°4
PRESUPUESTO

Descripción de gastos	Total
Alimentación	B/105.00
Transporte	B/130.55
Tarjeta de celular	B/37.45
Pago de internet	B/49.38
Tinta de computadora	B/150.00
Bloques de páginas	B/38.75
Bolígrafos	B/3.25
Revisión ortográfica de la tesis	B/150.00
Validación de la prueba piloto	B/50.00
Total	B/714.38

Corrección de Tesis	B/150.00
Empastes	B/150.00
Total:	B/300.00

Gran total: B/ 1,014.38

CRONOGRAMA DE TRABAJO												
Proceso	Calendario 2022											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	DIC.
Revisión bibliográfica y confección del protocolo	X	X	X									
Revisión del protocolo por parte de la comisión de investigación de la Facultad de Trabajo Social.										X		
Revisión del anteproyecto por parte de la comisión de bioética de la Universidad de Panamá – VIP.										X		
Aplicación del instrumento de evaluación.										X		
Análisis de la información recolectada.										X		
Confección de la propuesta.										X	X	
Entrega del trabajo de grado a las oficinas de Registros Académicos del C.R.U.C.											X	X